



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licenciatura en Derecho | **Plan de Estudios**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE
JOJUTLA

UAEM | *Por una humanidad culta*
Una universidad de excelencia

Plan de Desarrollo del Programa Educativo Licenciatura en Derecho

Escuela de Estudios Superiores Jojutla
2018 - 2021



4. Fundamentación

4.1 Vinculación de la propuesta con las políticas educativas y el plan institucional

Este plan tiene como marco las políticas institucionales de los organismos nacionales vinculados con la educación superior, vertidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos y el Plan Institucional de Desarrollo 2007-2013 (PIDE) de la propia UAEM, así como el Plan de Desarrollo de la FDyCS, respecto a la necesidad de brindar una educación superior de calidad, ya que con ello se elevará el nivel educativo, se tendrá acceso a un mayor bienestar y se contribuirá al desarrollo estatal, nacional e internacional.

El plan de estudios 2009 atiende lo establecido en el PND, en el sentido de:

- Lograr una educación de calidad que cubra las expectativas y perfiles necesarios para formar profesionistas competitivos.
- La formación de profesionistas creativos y comprometidos con su país.
- La flexibilidad de los planes de estudios.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 menciona que México demanda estudiantes con formación integral, para mejorar la permanencia, egreso y titulación oportuna, lo cual es posible en virtud de que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho es un programa flexible, que atiende a las necesidades regionales, además de que presenta:

- Las tutorías que están encaminadas al acompañamiento académico del estudiante en diferentes momentos de su trayectoria escolar.
- Un enfoque centrado en el aprendizaje y la generación del conocimiento del estudiante, a través de aprendizaje guiado, independiente y en equipo.
- Es un plan de estudios que contempla menos horas-clase, a fin de que el estudiante cuente con más tiempo para realizar actividades que contribuyan a su formación.

- Prevé los diagnósticos oportunos y pertinentes que apoyan la actualización del plan de estudios.
- Fomenta el desarrollo y uso de tecnologías de la información y comunicación que favorece el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.
- Promueve la convivencia entre los estudiantes de ambas unidades académicas y con los de otras por medio de las actividades extracurriculares, como son los Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, e incluso con la propia sociedad, a través del servicio social y las prácticas profesionales, encaminadas a fortalecer los conocimientos y las competencias del mercado laboral.

Por otra parte, el personal académico de ambas unidades académicas estará orientado a mantener y aumentar permanentemente la excelencia y eficiencia de sus funciones, con la incorporación de profesores de tiempo completo relacionados preferentemente con el perfil del Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep).

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos establece que el objetivo principal de la educación superior es formar profesionales capaces en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura, la docencia y las artes, que impulsen el progreso integral del país. De acuerdo con lo anterior, el plan de estudios 2009 formará profesionales vinculados con la sociedad y capaces de enfrentar las problemáticas de su profesión de manera integral.

Igualmente, el PIDE particulariza la necesidad de flexibilizar los planes de estudios para una formación integral de los estudiantes, así como formar seres humanos con valores, además de que los estudiantes se vinculen con la solución de problemas reales de la localidad y de carácter regional y con las demandas del mercado de trabajo, es decir, la pertinencia de los planes de estudios y la formación profesional con el entorno social, económico, político y cultural dentro del cual se desenvuelven.

La reestructuración del plan de estudios pretende cumplir algunos retos establecidos por el PIDE, como son:



- La flexibilidad en los planes de estudios, a fin de articularlos con las necesidades del estudiante y de la sociedad.
- Como parte de la formación integral de los estudiantes, se consideran actividades extracurriculares, como la práctica de una lengua extranjera, computación y actividades culturales y deportivas, cuyas actividades favorecerán la adquisición y el fortalecimiento de valores.
- Para la vinculación del estudiante con problemas reales de su localidad, el plan de estudios establece las prácticas profesionales y el servicio social.
- Respecto a las demandas del mercado de trabajo, esto se atiende a través del seguimiento de egresados y el diagnóstico de empleadores.

En atención a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la FDyCS, el plan de estudios se actualizó en la conformación de las academias; asimismo, se está gestionando el establecimiento de un programa de capacitación didáctica y pedagógica para docentes y la atención de las recomendaciones emitidas por los CIEES.

Otro aspecto es la preparación de las unidades académicas para la acreditación del plan de estudios ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes).

Si bien el Campus Sur no cuenta con un Plan de Desarrollo, tiene en consideración al PIDE, en virtud de que es el marco de referencia que orienta y guía todas las acciones de la universidad en materia académica.

Tomando en consideración todo lo anterior, la presente reestructuración del plan de estudios se conforma a partir de un modelo flexible; está distribuido en etapas formativas que permiten a los estudiantes avanzar con distintos ritmos y tiempos; promueve la movilidad estudiantil dentro y fuera de las unidades académicas y, sobre todo, se centra en el aprendizaje del alumno, quien adquiere un papel más activo y una mayor responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



4.2 Descripción breve de aspectos socioeconómicos

El estado de Morelos está ubicado en la parte central de la República mexicana. Tiene una superficie de 4 958.22 kilómetros cuadrados, que representan el 0.25% de la superficie territorial del país.² Al norte limita con el estado de México y el Distrito Federal; al este con el estado de México y Puebla; al sur con Puebla y Guerrero; al oeste con Guerrero y el estado de México. Su territorio se identifica por la riqueza de recursos naturales, su gran biodiversidad y su clima privilegiado. Se encuentra delimitado por dos franjas montañosas en el norte que van de este a oeste, una con altitudes de hasta 4 000 msnm, cerca del Popocatepetl, y otra que es parte de las estribaciones de la serranía del Ajusco.

La entidad se conforma por 33 municipios: Amacuzac, Atlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuilco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yauteppec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan.

Tiene una población aproximada de 1 612 899 habitantes,³ de los cuales 775 311 son hombres y 837 588 mujeres; habitan en su capital, Cuernavaca, aproximadamente 789 102 personas, y en Jojutla 51 604. Si bien “Morelos es una entidad joven de industrialización tardía en el contexto nacional”,⁴ a últimas fechas la mayoría de su población ha sufrido un deterioro en el nivel de vida, a causa de un ritmo en su crecimiento más acelerado que el de la economía.

De acuerdo con el Segundo Censo de Población y Vivienda 2005, de cada cien hombres y mujeres sólo veintinueve asisten a la escuela, y del 100% de los morelenses sólo 13.7% cuentan con estudios universitarios de licenciatura, maestría o doctorado.

Por otra parte, es importante referir que el 75% del territorio pertenece a ejidos y comunidades, lo cual es importante, ya que requiere del planteamiento de un

² Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2001-2006.

³ Segundo Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

⁴ Medardo Tapia Uribe, *Morelos, capital del conocimiento*, CRIM, México DF, 2006, pp. 10 y 14.

proyecto de desarrollo que contemple el sostenimiento de las reservas territoriales dentro del desarrollo productivo de la entidad.⁵

Cerca del 90% de las unidades económicas de Morelos se concentran en la zona metropolitana de Cuernavaca (con casi la mitad), Cuautla (una cuarta parte) y la zona sur (15%), con actividades económicas de comercio al por menor, turismo, servicios financieros, agricultura (principalmente el cultivo de caña de azúcar, maíz, frijol, arroz, cebolla, jitomate y calabaza), ganadería (bovino, porcino y caballar), floricultura e industria manufacturera, toda vez que cuenta con dos parques industriales reconocidos: la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (CIVAC) y el Parque Industrial de Cuautla (Pinc), que tienen actividades del ramo químico, farmacéutico, metal-mecánico, automotriz y textil.

Las remuneraciones que recibe anualmente en promedio cada trabajador en Morelos son de \$67 834. 00 (sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/ 100 MN), inferiores al promedio nacional, que es de \$79 551. 00 (setenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 MN).⁶

De acuerdo con las actividades preponderantes en el estado, es necesaria la formación de profesionistas en derecho agrario que contribuyan a la solución de conflictos por tierras comunales y ejidales; asimismo, la industria requiere de abogados especializados en materia laboral para atender las negociaciones de contratos colectivos, así como los conflictos individuales que se suscitan en las relaciones obrero-patronales. También el turismo requiere de abogados capaces de solucionar problemas relacionados con conflictos impositivos, comerciales y migratorios. Independientemente de ello, se requiere de abogados en materia civil, familiar, penal, amparo, constitucional, fiscal, medioambiental, entre otras, que contribuyan al desarrollo jurídico, social, económico y político del estado.

Igualmente será necesario que la UAEM forme profesionales capaces de responder a los retos que presente la sociedad, que se vinculen directamente con el quehacer

⁵ *Ibid.*, p. 14

⁶ Unidades económicas y personal ocupado, 'Censos Económicos 2004 (datos al 2003), INEGI, en Cuéntame... Información por entidad, <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/mor/economia/ue.aspx?tema=me&e=17>, consultado en octubre de 2008.

de una sociedad democrática apegada a la norma estatutaria del derecho y que participe en los proyectos para el ejercicio de la legalidad y legitimidad en todas las ramas de esta ciencia.

4.3 Origen y desarrollo histórico de la disciplina

Hablar del derecho nos confronta directamente a inmiscuirnos en la problemática de su definición; por ello es inevitable recurrir a la doctrina y revisar algunos conceptos al respecto, sin querer abordar profundamente disertaciones de tipo filosófico sino de carácter meramente práctico para la mejor comprensión del desarrollo histórico de esta disciplina.

La raíz etimológica de la palabra derecho: *ius*, proviene del latín *directum*, y es similar en algunos idiomas romances, como el italiano (*diritto*), francés (*droit*) y portugués (*direito*); conserva el mismo significado etimológico en lenguas como el inglés (*law*) y el alemán (*Recht*).

Para la Real Academia de la Lengua Española, el derecho es el conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a cuya observancia pueden ser compelidos por la fuerza.

Otra de las definiciones de la doctrina jurídica es la de Gustav Radbruch, quien establece que el derecho es "el conjunto de normas generales y positivas que regulan la vida social".⁷

Por su parte, Kelsen afirmó que el derecho es un orden de la conducta humana, que puede ser influido por tendencias políticas, el cual coincide con un ideal específico de justicia, como la democracia y el liberalismo.⁸

La posibilidad de analizar definiciones es casi interminable; los elementos básicos que encierra cada una de ellas son similares y para efecto del análisis podemos establecer, de manera general, que el derecho es el conjunto de normas jurídicas que tienden a regular la conducta externa del hombre en sociedad.

⁷ Gustav Radbruch, *Introducción a la Filosofía del Derecho*, FCE, sexta edición, México DF, 1998, p. 47.

⁸ Cfr. Hans Kelsen, *Teoría General del Derecho y del Estado*, UNAM, México DF, 1988, p. 45.

A pesar de que exist en leyes tan antiguas como el Código de Hamurabi, uno de los primeros conj untos de leyes que se han encontrado y uno de los ej emplos mej or conservados de est e t ipo de documento en la antigua Mesopot amia,⁹ el primer planteamiento a exponer será el de la cultura clásica romana, cuyos alcances en el derecho const it uyen hast a nuest ros días la base de la legislación de los países pertenecientes a la familia del derecho romano-germánico,¹⁰ entre los cuales se encuentra México.

Ha habido tres ocasiones en que Roma ha dictado leyes al mundo:

- Cuando el pueblo romano se hallaba en su esplendor durante la Monarquía y la República.
- Tras su decadencia, en la Edad Media, con el resurgimient o del *Corpus Iuris Civilis*. En el Imperio de Oriente destacó la participación del emperador Justiniano (527-565 a C), quien llevó a cabo una compilación de este *Corpus* en sesenta libros que contienen:
 - Las *Institutiones y Digesta*. La primera se fundó en las inst it uciones de Gayo y est aba dest inada a la enseñanza del derecho. La segunda, la más importante del *Corpus*, contiene extractos de escritos de los jurisconsultos de la época clásica.
 - El *Codex* es una concentración de las const it uciones contenidas en los códigos *Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano*.
 - Las *Novellae* son selecciones de constituciones expedidas por Justiniano.¹¹
- En el Renacimient o, Bolonia fue la cuna de la ciencia j urídica europea y del sist ema romano-germánico, cuya característ ica principal es que la norma de derecho se elabora inicialmente y se aplica post eriormente a los problemas que la práctica presenta.

⁹ Est e código contiene 280 preceptos, entre los que se encuentran algunos conceptos sobre deudas, delitos (ley del talión), matrimonio, divorcio, patria potestad, derecho sucesorio y contratos de comisión, de prestación de servicio y arrendamiento.

¹⁰ Para ampliar el tema, véase José Humberto Zárate *et al.* , *Sistemas Jurídicos Cont emporáneos*, McGraw Hill, México DF, 1997.

¹¹ Gumersindo Padilla, *Derecho Romano I*, McGraw Hill, México DF, 1996, pp. 18-19.

Distintas naciones europeas, como Inglaterra y Alemania, admitieron el *Corpus Iuris Civilis*, al grado de que llegó a ser el “derecho común en casi toda Europa continental”.¹²

Posteriormente surgió un movimiento codificador que quitó al derecho romano su carácter de derecho positivo en Europa, esto derivado del Código de Prusia en el siglo XVIII y el Código de Napoleón en el siglo XIX. Este movimiento contribuyó a la unidad de las naciones europeas, de tal forma que el Código Civil de Napoleón fue el único ordenamiento aplicable a todos los ciudadanos”.¹³

Por su parte, el derecho romano ha tenido influencia frente al derecho mexicano a través de las legislaciones española, colonial y francesa, entre las que cabe destacar las siete partidas y el Código de Napoleón, que fue el modelo de nuestro Código Civil de 1870, en el que encierra preceptos relativos a la propiedad, reglas generales de las obligaciones y preceptos relativos a muchos contratos especiales y régimen dotal”.¹⁴

En México, el derecho se desarrolló de la siguiente forma:

Derecho precortesiano. Es consuetudinario; en él encontramos:

- Derecho olmeca (entre el siglo IX y el siglo I a C). Es vago y poco se sabe de la situación jurídica de esta cultura.
- Derecho maya. En él aparecieron figuras del derecho familiar, como el matrimonio (monogámico); existía el divorcio, que consistía en el repudio por parte del marido en caso de que la mujer fuera estéril o no realizara adecuadamente sus labores, y se extendía a la mujer, la herencia y los tutores. El derecho penal que se caracterizaba por su severidad; se consideraban como delitos el robo, homicidio, adulterio, entre otros, y a los ladrones se les aplicaban sanciones como la esclavitud; también se

¹² Beatriz Bravo Valdés y Agustín Bravo González, *Primer Curso de Derecho Romano*, Pax México, México DF, 1988, p. 100.

¹³ *Ibid.*, p. 103.

¹⁴ *Ibid.*, p. 106.

vislumbraba el dolo y la imprudencia, así como la responsabilidad de toda la familia del ofensor por los daños y perjuicios causados.

- Derecho chichimeca. Tuvo aspectos de organización familiar, como el sistema de la residencia matriarcal, que se refiere al hogar conformado en torno a la figura de la madre.
- Derecho azteca (del siglo X al XV). No era un derecho uniforme; destaca la aparición del matrimonio (poligámico), el divorcio (que contempla como causales la incompatibilidad, sevicia, incumplimiento económico, esterilidad, pereza de la mujer, entre otras, dentro del cual el cónyuge culpable tenía que dar la mitad de sus bienes, quedando los hijos con el padre y las hijas con la madre); existía un derecho de patria potestad (que daba la facultad de poder vender a los hijos como esclavos), el concubinato y la sucesión de bienes (la línea masculina excluía a la femenina). También consideraba la existencia de dos clases de tierras: las del *calpulli* (tierras destinadas al pago del tributo, otorgadas en usufructo, arrendadas y vacantes) y las del poder central (*tlatocalli*, *tlatocamilli*, *tecpantlalli*, *teopantlalli*, *milchimilli*, *cacalomilli*). En el derecho penal, la ley azteca era severa y sangrienta, pues contemplaba como sanciones la pena de muerte (por homosexualidad, violación, estupro, incesto y adulterio), la esclavitud, la quema en la hoguera, el ahorcamiento, lapidación, azotes, muerte por golpes de palos, degollamiento, empalamiento y desgarramiento del cuerpo; en ocasiones, los castigos se extendían hasta los parientes de cuarto grado; en el caso de la riña y lesiones, se sancionaban con una indemnización.
- Supervivencia del derecho precortesiano en la Nueva España. Las costumbres indígenas se mezclaron con las españolas, de tal forma que surgieron nuevas costumbres indígenas alrededor del derecho escrito. La corona española, antes de eliminar el derecho indígena, implantó el nuevo sistema jurídico, en el que confirmó la vigencia de las costumbres que fueron compatibles con los intereses de la corona y del cristianismo.

Derecho indiano. Nació ante al derecho castellano vigente. Surgió en el marco del *ius commune*. Era un derecho evangelizador que tendía a la protección de los aborígenes, derivado de los abusos cometidos por los conquistadores. Constituyeron fuente del derecho indiano los siguientes: el derecho municipal (creado en y para las Indias, estaba compuesto o por ordenanzas de los virreyes, lo acordado en los cabildos, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina publicista india); el derecho indígena (era aceptado cuando no contravenía a la religión católica y a los derechos del rey), y el derecho castellano (aplicable en lo relativo a los cursos de derecho privado).

Al respecto se debe señalar, en seguimiento a lo establecido por Consuelo Sirvent Gutiérrez,¹⁵ que una vez consumada la conquista de Tenochtitlán en 1521, los pueblos indígenas se sometieron al derecho integrado por las leyes de la corona española y por disposiciones especiales para la Nueva España.

Las principales leyes fueron el Ordenamiento de Alcalá, las Leyes de Toro, la Nueva Recopilación, la Novísima Recopilación y las Siete Partidas.¹⁶

La recepción del *ius commune* en México se dio a través de las leyes castellanas de las Siete Partidas y del derecho indiano (que estaba inspirado en el derecho romano canónico).

Derecho de transición al México independiente. Surgió con la Constitución de Cádiz de 1820, en la que se definieron los territorios de la Nueva España, se sentaron las bases para una representación nacional, la separación de poderes, la abolición de la tortura y la confiscación; el castigo se refirió directamente al delincuente.

Posteriormente hubo una gran actividad legislativa en México, conformada por los Sentimientos de la Nación (proclama derechos de la libertad de América, la soberanía popular depositada en los tres poderes, la abolición de la esclavitud y tortura, entre otros), la Constitución de Apatzingán (declara la soberanía popular y el principio *nullum crimen sine lege* [no hay pena sin ley]), el Plan de Iguala (fija las

¹⁵ Consuelo Gutiérrez Sirvent, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, Porrúa, México DF, 2002, pp. 54 -56.

¹⁶ *Ibid.*, p. 55.

bases fundamentales para la constitución del Estado mexicano), la Constitución Federal del 4 de octubre de 1824, la legislación de Maximiliano (Ley Orgánica de la Administración Departamental Gubernativa, Ley sobre la Policía General del Imperio, Ley Electoral del Ayuntamiento y Ley sobre Garantías Individuales [ambas del 1 de noviembre de 1865]).

Después de la independencia, la recepción del derecho romano-canónico se dio a través del Código de Napoleón y aparecieron el Código Civil del Estado de Oaxaca (1827), el de Zacatecas (1829), el del Distrito Federal y Territorio de Baja California (1870) y los Códigos Civiles de 1884 y 1932.

También surgió la Ley Orgánica de la Inscripción Pública en el Distrito Federal (1867), la Ley de Orgánica del Amparo (20 de enero de 1869), el Código Penal para el Distrito Federal y Baja California (1871), el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el Territorio de la Baja California (13 de agosto de 1872), la Ley del Timbre del 1 de diciembre de 1874, entre otras legislaciones.

Es preciso mencionar que el derecho ha evolucionado como disciplina, a tal grado que, a través del tiempo, han surgido otras ramas que atienden nuevas problemáticas, como es el derecho informático (dado que Internet ha originado la aparición de nuevas figuras delictivas, como los delitos informáticos y nuevos actos jurídicos como el comercio electrónico), el bioderecho y la bioética (derivados de las nuevas tecnologías en la medicina, como la eutanasia, distanasia, ortotanasia, manipulación de embriones, subrogación uterina, clonación, entre otras) y el derecho ambiental (por la contaminación y la destrucción medioambiental, como el derretimiento de glaciares por el calentamiento global, ha sido necesario emprender una nueva cultura ecológica).

Por ello, las universidades deben asumir amplios desafíos imponiendo la necesidad de formar a los futuros abogados no sólo en las instituciones y categorías jurídicas del derecho nacional, sino expandiendo su horizonte profesional e intelectual y poniéndolos en contacto con otros sistemas y ordenamientos jurídicos, mediante el fomento a la concienciación frente a la internacionalización del derecho

y la justicia, para que puedan transformar los ámbitos socioeconómicos y tecnológicos y solucionar las grandes carencias y desigualdades de la sociedad mexicana.

En ese contexto, la UAEM busca hoy encarar con éxito la nueva realidad del siglo XXI y mantener, recuperar o transformar—según se trate de diferentes disciplinas y áreas del conocimiento—el papel destacado que ha tenido en el desarrollo de la enseñanza de la ciencia jurídica en el país. La UAEM emprende una transformación radical del modelo educativo de licenciatura con el propósito de formar estudiantes con niveles de excelencia, capaces de adquirir nuevas habilidades, aptitudes y actitudes para aplicarlas en el desarrollo sustentable del país.

4.4 Estudios sobre el campo profesional y mercado de trabajo

Sin duda alguna, una de las profesiones más versátiles es la del abogado y ello se debe a la diversidad y extensión de su mercado de trabajo.

En términos generales, se pueden identificar tres campos profesionales del licenciado en derecho:

El sector público. El abogado encuentra un vasto mercado laboral en este sector, en los tres poderes que conforman el Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como en sus tres niveles (federal, estatal y municipal); tan sólo en el Poder Judicial existen nueve distritos judiciales, en los que hay cargos reservados exclusivamente para quien ejerce la profesión de licenciado en derecho.

Respecto al Poder Judicial federal en el estado de Morelos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuenta con varios Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito.

También para el ámbito federal, en esta entidad se encuentran los Tribunales Federales Agrarios, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, aun cuando no dependen orgánicamente de la SCJN.

En el ámbito estatal, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos cuenta con varias Salas, Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, Juzgados Menores y los recientemente creados Jueces o Juzgados de Garantías, por lo que esta institución representa el principal empleador del mercado de trabajo para los licenciados en derecho como servidores públicos. Otras instituciones que realizan funciones jurisdiccionales en el ámbito estatal son el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal Estatal Electoral y las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

En varios de los tribunales mencionados, tanto a nivel federal como estatal, se cuenta con la figura de la Defensoría Pública, también conocidos como defensores de oficio, que representan un importante segmento del mercado de trabajo para los abogados.

A nivel municipal se cuenta con treinta y tres Juzgados de Paz.

En cuanto al Poder Ejecutivo, destaca la cantidad de licenciados en derecho que se emplean en la Delegación Morelos de la Procuraduría General de la República (PGR) y en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos (PGJEM), además de otras procuradurías, como la del Consumidor, la de Defensa del Menor y la Familia, la Agraria, entre otras.

Otro segmento del mercado de trabajo para los licenciados en derecho son los Centros de Readaptación Social con que cuenta la entidad, además del Centro de Reinserción para Adolescentes Infractores.

También para el Poder Ejecutivo federal y estatal, las diversas Secretarías de Estado y organismos descentralizados invariablemente cuentan con un departamento jurídico, de mayor o menor jerarquía según el ramo de su competencia.

Por su parte, el Poder Legislativo tampoco puede prescindir de los servicios del licenciado en derecho, a decir del gran número de asesores, funcionarios y empleados que ahí prestan sus servicios.

El sector privado. En él encontramos la presencia de medianas y grandes empresas del sector industrial, comercial y de servicios, que por su actividad requieren de

asesores principalmente en los cursos civil, mercantil, fiscal o laboral, ya sea que contraten los servicios de un despacho independiente, o bien, que integren dentro de su plantilla a abogados especializados.

En este rubro también encontramos el litigio; muchos estudiantes de derecho acostumbran integrarse tempranamente en algún despacho de abogados donde se les da la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos, en forma individual o asociada, de tal manera que más tarde suelen ejercer la profesión de la abogacía especializándose en alguna de las diversas áreas del derecho, como la constitucional, civil, familiar, mercantil, penal, laboral, administrativa, fiscal, agraria, electoral, amparo, entre otras. Cabe hacer notar que la relación entre cliente y abogado también se ha transformado; el primero ya no puede ser considerado sólo como simple destinatario de servicios profesionales sino también como un exigente consumidor, inmerso en un oferta generosa, cuyos valores se identifican con criterios de gran calidad y honestidad; la creciente complejidad de los asuntos implica la necesidad de asociación de diversos profesionistas para satisfacer los intereses del cliente, mediante la creación de corporaciones profesionales multidisciplinarias.

La docencia e investigación. En la actualidad adquieren gran fuerza por las siguientes razones:

- Por la necesidad de formar profesionistas con conocimientos suficientes para competir a nivel estatal, nacional e internacional.
- Por el rápido desarrollo de la ciencia jurídica.
- Para explorar el campo del derecho.

En el estado de Morelos existen aproximadamente veinticuatro instituciones de educación superior (IES) que ofrecen programas de Licenciatura en Derecho que demandan licenciados en el área como docentes.

La FDyCS cuenta con siete profesores investigadores y el Campus Sur con uno, es decir, en el estado existe poca afluencia de investigadores en derecho, debido a la cercanía con el Distrito Federal, donde el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la



Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) absorbe la mayor cantidad de investigadores.

4.5 Datos de oferta y demanda educativa

Oferta. Actualmente en México hay más de 160 instituciones que ofertan la Licenciatura en Derecho. En el estado de Morelos, aparte de la UAEM, se encuentran aproximadamente veinticuatro universidades privadas; algunas de ellas cuentan con más de una sede donde ofrecen esta carrera. Entre las escuelas privadas está la Universidad del Valle de Cuernavaca (Univac), Universidad Internacional (Uninter), Universidad Interamericana (Unit), Universidad La Salle Cuernavaca (Ulsac), Universidad Fray Luca Paccioli (UFLP), Universidad Privada del Estado de Morelos (UPEM), Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM, Universidad Mexicana de Educación a Distancia (UMED), Universidad Americana de Morelos (UAM), Universidad del Valle de México (Campus Cuernavaca), Universidad Morelos de Cuernavaca (UMC), Universidad del Sol (Unisol), Universidad Loyola de América, Universidad Latina Cuernavaca (Unila), Centro Internacional de Estudios Superiores Real Morelos, Universidad Continental Justo Sierra (Unicon), Universidad Internacional José Vasconcelos (Ujova), Universidad Cuauhnáhuac (Unic), Centro Universitario México y Anahuac, Universidad Aztlán (UA), Universidad Dorados, Colegio de Estudios Universitarios Stratford, Colegio Universitario de las Américas, Universidad de la Cuenca de Morelos (CM), Centro Internacional de Estudios Superiores de Morelos (CIES), entre otras. Estas instituciones forman profesionistas que compiten laboralmente con nuestros egresados. Con la presente reestructuración del plan de estudios se espera que nuestros estudiantes cuenten con mayor ventaja sobre los egresados de instituciones particulares, ya que tendrán una formación sólida que les permitirá desarrollarse exitosamente en el campo laboral.

Demanda. La población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, correspondiente al periodo 2006-2007, es el siguiente:

Población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, 2006-2007

ENTIDAD FEDERATIVA	PRIMER INGRESO	REINGRESO	MATRÍCULA TOTAL	EGRESADOS	T ITULADOS
				2005-2006	2005-2006
Aguascalientes	6 678	17 453	24 131	2 895	2 267
Baja California	12 440	45 501	57 941	6 129	3 490
Baja California Sur	3 796	8 655	12 451	1 658	1 181
Campeche	4 908	10 956	15 864	2 064	1 727
Coahuila	14 541	40 999	55 540	8 595	4 292
Colima	4 095	9 864	13 959	2 176	1 739
Chiapas	12 768	39 445	52 213	7 410	5 560
Chihuahua	14 664	54 222	68 886	8 735	6 083
Distrito Federal	80 382	276 123	356 505	56 528	38 999
Durango	5 642	19 892	25 534	3 996	2 461
Guanajuato	17 300	44 441	61 741	8 981	5 783
Guerrero	10 673	28 240	38 913	6 531	3 670
Hidalgo	9 604	33 015	42 619	6 564	3 729
Jalisco	39 203	103 366	142 569	24 208	15 235
México	57 819	169 627	227 446	30 721	16 637
Michoacán	18 937	46 982	65 919	9 339	6 153
Morelos	8 250	22 487	30 737	4 382	2 988
Nayarit	5 339	12 625	17 964	2 891	2 164
Nuevo León	22 428	97 356	119 784	16 079	13 616
Oaxaca	12 514	35 462	47 976	6 531	2 898
Puebla	32 414	84 331	116 745	14 545	8 349
Querétaro	6 823	23 320	30 143	4 499	3 346
Quintana Roo	3 910	10 705	14 615	1 859	796
San Luis Potosí	11 850	31 769	43 619	5 462	3 691
Sinaloa	20 444	53 685	74 129	11 210	5 706
Sonora	16 239	48 523	64 762	7 294	4 884
Tabasco	11 423	40 429	51 852	5 612	5 302
Tamaulipas	20 005	57 098	77 103	11 174	6 789
Tlaxcala	4 676	13 562	18 238	2 924	1 872
Veracruz	33 387	83 528	116 915	17 355	11 106
Yucatán	10 313	29 972	40 285	5 753	4 021
Zacatecas	6 176	16 872	23 048	3 088	2 095
Total nacional	539 641	1 610 505	2 150 146	307 188	198 629

Fuente: ANUIES. La información corresponde exclusivamente a la modalidad escolarizada y a la Licenciatura Universitaria y Tecnológica. Los datos de reingreso están calculados de acuerdo con la diferencia entre la matrícula total y el primer ingreso.¹⁷

¹⁷ Población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, 2006-2007 , Cálculos obtenidos en la Dirección de Información Estadística de la Dirección General de Información y Planeación, en Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior, http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/docs/CUADROS%20WEB/LUT/Cuadros%20LUT%20REVISADOS%202006-2007.xls#arlic06!A1, consultado en abril de 2009.

La tabla que a continuación se presenta se refiere a la población escolar de nivel licenciatura por entidad federativa, lo que pone de manifiesto la demanda educativa a nivel nacional en el área de las ciencias sociales y administrativas en el ciclo 2006-2007:

Población escolar de nivel licenciatura según áreas de estudio por entidad federativa, 2006-2007

ENTIDAD FEDERATIVA	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	
	ABS.	%
Aguascalientes	11 596	48.1
Baja California	30 187	52.1
Baja California Sur	7 998	64.2
Campeche	6 753	42.6
Coahuila	25 190	45.4
Colima	6 784	48.6
Chiapas	23 437	44.9
Chihuahua	30 219	43.9
Distrito Federal	166 245	46.6
Durango	8 516	33.4
Guanajuato	32 730	53.0
Guerrero	20 632	53.0
Hidalgo	20 541	48.2
Jalisco	75 654	53.1
México	116 151	51.1
Michoacán	27 031	41.0
Morelos	15 241	49.6
Nayarit	8 204	45.7
Nuevo León	55 814	46.6
Oaxaca	21 049	43.9
Puebla	54 958	47.1
Querétaro	13 367	44.3
Quintana Roo	9 657	66.1
San Luis Potosí	20 288	46.5
Sinaloa	41 324	55.7
Sonora	33 143	51.2
Tabasco	18 307	35.3
Tamaulipas	32 550	42.2
Tlaxcala	7 201	39.5
Veracruz	37 990	32.5
Yucatán	21 032	52.2
Zacatecas	9 094	39.5
Total nacional	1 008 883	46.9

Fuente: ANUIES. Ciclo escolar 2006-2007. Debido a las aproximaciones de los porcentajes, las sumas pueden no coincidir al 100.0.¹⁸

¹⁸ Población escolar de nivel licenciatura según áreas de estudio por entidad federativa, 2006-2007”, Cálculos obtenidos en la Dirección de Información Estadística de la Dirección General de Información y Planeación, en Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, <http://www.anui.es.mx/servicios/educacion/docs/CUADROS%20WEB/LUT/Cuadros%20LUT%20REVISADOS%202006-2007.xls#arlic06!A1>, consultado en abril de 2009.



Por su parte, según datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), las cinco instituciones de derecho con la mayor proporción de la matrícula en México son la UNAM, la Universidad de Guadalajara (UdeG), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Veracruzana (UV) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). La UAEM se encuentra en el lugar veintisiete dentro de las cincuenta IES más grandes en México;¹⁹ sin embargo, con la Licenciatura de Derecho no sólo debe preparar profesionistas capaces de competir con egresados de instituciones públicas sino también privadas. En los cuadros a continuación se describe la matrícula de instituciones públicas y privadas en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Administración, respecto a los ciclos escolares 1997-2005.

Matrícula de instituciones públicas y privadas en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Administración, 1997-2005

ESCUELAS PÚBLICAS		ESCUELAS PRIVADAS	
AÑO	MATRÍCULA	AÑO	MATRÍCULA
1997-1998	512 700	1997-1998	271 840
1998-1999	523 267	1998-1999	314 553
1999-2000	541 948	1999-2000	357 064
2000-2001	544 295	2000-2001	393 324
2001-2002	553 820	2001-2002	422 710
2002-2003	575 276	2002-2003	461 222
2003-2004	586 294	2003-2004	477 395
2004-2005	601 975	2004-2005	493 884

Sin duda alguna, tal y como lo corroboran los datos estadísticos de la ANUIES, el área de Ciencias Sociales y Administrativas, en contraste con las ciencias agropecuarias, de la salud, naturales y exactas, ha sido una de las disciplinas con mayor sobredemanda anual, lo que favorece el crecimiento de los servicios del sector terciario.

¹⁹ Felipe Martínez Rizo, «La distribución de la matrícula en las instituciones mexicanas de educación superior», *Revista de la Educación Superior*, núm. 66, vol. XVIII (2), abril-junio de 1988, en Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, <http://www.anui.es.mx/servicios/publicaciones/revsup/res066/art8.htm> y <http://www.anui.es.mx/servicios/publicaciones/revsup/res066/txt8.htm#top>, consultado en abril de 2009.

Matrícula de licenciatura en las IES por área de conocimiento

ÁREAS	%		
	1981	1999	2003
Ciencias Agropecuarias	9	4	2.5
Ciencias de la Salud	20	10	9.0
Ciencias Naturales y Exactas	3	2	2.0
Ciencias Sociales y Administrativas	39	49	49
Educación y Humanidades	3	3	4.4
Ingeniería y Tecnología	26	32	33.1
Total	100 (758 419)	100 (1 091 324)	100.0 (1 768 500)

Fuente: ANUIES. Ciclo escolar 2002-2003. DGAE-UNAM.²⁰

Cabe destacar que la sobredemanda en esta área de conocimiento se ve reflejada en la demanda de ingreso a la UNAM, ya que uno de cada cuatro aspirantes eligió la Licenciatura en Derecho, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

Carreras con mayor demanda de ingreso a la UNAM, 2002-2003²¹

ÁREA	ALTA DEMANDA (%)	NO. DE ASPIRANTES Y CARRERAS CON MAYOR DEMANDA	INGRESO	
Ciencias Sociales	41.16	1. Derecho	15 087	1 de cada 4.1
		2. Administración	9 578	1 de cada 4.9
		3. Ciencias de la Comunicación	9 103	1 de cada 5.8
		4. Contaduría	7 703	1 de cada 3.5
		5. Relaciones Internacionales	4 998	1 de cada 5.4
Ciencias Biológicas y de la Salud	30.67	6. Medicina	15 669	1 de cada 8.2
		7. Psicología	9 847	1 de cada 5.7
		8. Odontología	6 398	1 de cada 4.3
	Subtotal:	78 383		
Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías	15.88			
Humanidades y de las Artes	12.29	80 000		

En el caso del estado de Morelos, la demanda principal de estudiantes de la Licenciatura en Derecho proviene de Cuernavaca, Jojutla, Zacatepec, Temixco, Yautepac, Cuautla y Atlatlahucan, es decir, de municipios del mismo estado; pero también se alberga a estudiantes provenientes de los estados de Guerrero y del Distrito Federal.

²⁰ Guadalupe Escamilla Gil, "Tendencias de la matrícula de educación superior en México", *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, núm. 2, marzo de 2003-junio de 2004, <http://www.remo.ws/revista/n2/n2-escamilla.htm>, consultado en abril de 2009.

²¹ *Idem.*

De los alumnos matriculados actualmente en la FDyCS, el 89% proviene de un bachillerato público y el 11% de una escuela privada. La matrícula total del Nivel Medio Superior en la entidad ascendió, en el 2006, a 54 582 estudiantes, de los cuales la UAEM atendió únicamente al 11%.

De acuerdo con los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año 2002 el estado de Morelos tenía una matrícula de 25 230 estudiantes, de los cuales el 85% se concentraba en la localidad, es decir, 21 445.

De acuerdo con datos del Departamento de Selección y Admisión de Estudiantes de la UAEM, en el año 2008 hubo 924 aspirantes a ingresar a la FDyCS, de los cuales únicamente 220 fueron admitidos, es decir, únicamente el 23.80% fueron aceptados en la institución. Y de los 132 aspirantes del Campus Sur, sólo fueron aceptados 55, es decir, el 41.6%.

Cabe señalar que de los datos estadísticos del periodo 2006-2007, la FDyCS contaba con una matrícula de 1 069 estudiantes y el Campus Sur con 205, cuyo número de egresados en la FDyCS ha sido el siguiente:

Número de egresados de la FDyCS

PERIODO	EGRESADOS
Agosto 2004-Enero 2005	60
Febrero-Julio 2005	93
Agosto 2005-Enero 2006	75
Febrero-Julio 2006	130
Agosto 2006-Enero 2007	70
Agosto 2007-Enero 2008	85
Febrero-Julio 2008	134

En el registro que consta en el Campus Sur se encuentra que a la fecha han egresado 156 estudiantes.

Número de egresados del Campus Sur

PERIODO	EGRESADOS
Febrero 2004	24
Febrero 2005	36
Febrero 2006	25
Febrero 2007	33
Febrero 2008	38

4.6 Análisis comparativo con otros planes de estudios

El objetivo es la revisión y selección de planes de estudios de la misma licenciatura, que dentro de sus características cuenten con el reconocimiento social y estén acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes). Para ello se analiza en este apartado el plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por ser la institución de enseñanza jurídica más grande de México y del continente americano, dando oferta educativa a egresados de educación media superior de diversos ámbitos económicos y geográficos de este y otros países; el de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), por ser la primera institución en el país que fue acreditada por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, AC (Confede), y el de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, por ser una de las instituciones privadas que ha obtenido su acreditación por parte de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho e Institutos de Investigación (Anfade). De igual forma, aunque no se especifica en el cuadro comparativo, cabe señalar que el análisis también incluyó planes de estudios internacionales, como el de la Universidad de Viena en Austria; la Universidad de Zaragoza en España y la Universidad de Buenos Aires en Argentina.

Cabe hacer notar que no todos los planes mencionados con anterioridad se encontraron completos, ya que únicamente el plan de estudios de la UNAM se tuvo en versión impresa (completo); los demás planes de estudios fueron consultados en Internet. A continuación se presenta un cuadro con los planes de estudios comparados:



Planes de estudios comparados

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM	FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB
Contempla 440 créditos. Los créditos establecidos para cada asignatura son ocho.		Establece 396 créditos.
Su ciclo escolar se compone de diez semestres. Establece la reducción de tiempo para cursar la licenciatura (curso ideal: diez semestres; curso mínimo: de nueve a ocho semestres).	El ciclo escolar se conforma de diez semestres. Sin dar la posibilidad al estudiante de terminar la licenciatura en menor tiempo.	Su plan de estudios se estructura en tres bloques curriculares: Bloque fundamental. Contiene los cursos centrales y estructurales de la carrera, es decir, aquellos cursos que permiten al estudiante desarrollar las características centrales del perfil del egresado, aquellas que se constituyen como ejes articuladores de los conocimientos y el ejercicio de la profesión. Estas asignaturas son obligatorias y preferentemente se cursan en periodos académicos indicados por la facultad. Bloque profesional. En este bloque se ubican los cursos que permiten a los estudiantes desarrollar las habilidades y actitudes propias de la profesión en concreto. Estas asignaturas son obligatorias pero no se ubican en periodos determinados. Bloque electivo. En este bloque se ubican los cursos y experiencias educativas que



		permiten al est udiante completar su desarrollo humano y profesional, y que pueden ser elegidas de acuerdo con sus propios intereses. El alumno podrá elegir asignat uras de est a categoría, del bloque electivo de la licenciatura o de la oferta general de la universidad.
No especializa la Licenciatura en Derecho.	Of erta licenciaturas en derecho con acentuación en Derecho Corporativo, Derecho de la Función Pública y Derecho Procesal.	Cont empla una pre-especialización en cuatro bloques electivos en Administ ración Pública, Derecho Corporat ivo, Relaciones Internacionales y Criminalística.
Cont empla un total de cincuenta y cinco asignat uras, de las cuales cuarenta y t res son obligatorias y doce opcionales. Las materias optativas a su vez se dividen en materias electivas (seis) y materias optativas no electivas (seis).	Cont empla un total de sesent a y ocho asignat uras en cada una de sus licenciaturas.	Cont empla un total de cincuenta y seis asignat uras obligatorias y cinco materias optativas que const it uyen el bloque electivo.
Oferta seis materias electivas en cada una de las áreas de Derecho Administ rat ivo, Derecho Civil, Comercio Ext erior, Derecho Const itucional y Amparo, Derecho Económico, Filosof ía y Teoría del Derecho, Derecho Fiscal, Hist oria del Derecho y Derecho Comparado, Derecho Internacional, Derecho Mercant il, Ciencias Penales y	No ofrece asignaturas electivas.	Contempla cinco asignat uras en cuatro bloques electivos.

Derecho Social.		
Contempla diez materias optativas no electivas.	No ofrece asignaturas optativas.	No ofrece materias optativas.
Inst ituye el curso de asignat uras sin valor en créditos, como inglés y computación.	Est ablece la materia de inglés en cuatro niveles, sin valor en créditos, únicamente para est udiantes sin conocimiento del idioma.	Todas sus asignat uras t ienen valor en créditos, pero no contempla como curso computación e inglés.
Contempla asignaturas teóricas y teórico-prácticas.	No especifica de qué tipo son sus asignaturas.	Cont empla asignat uras teóricas y teórico-prácticas, sobre todo cuando se trata de asignaturas procesales.
El sist ema de enseñanza est á basado en cursos (exposición del maestro, audiovisual y ej ercicios dentro de clase), seminarios, prácticas de campo, t rabajos de invest igación, discusión de casos reales, solución de casos prácticos, entre otros.	Su sist ema de enseñanza se basa en cursos, act ividades prácticas, en síntesis y análisis. Asimismo, est ablecen como métodos de aprendizaje diplomados y seminarios, así como la invest igación a t ravés del Cent ro de Invest igación de Tecnología Jurídica y Criminológica.	Su sist ema de enseñanza se conforma por cursos, prácticas profesionales, actividades de vinculación con la realidad laboral y solución de casos.
	Contempla dos modalidades educativas: Educación Presencial y a Dist ancia, con el apoyo de tecnología multimedia, a fin de conj ugar la t radición de la enseñanza j urídica con nuevos métodos pedagógicos de const rucción del conocimiento	

	enfocados a la excelencia académica.	
Se funda en un ciclo escolar semestral.	Su ciclo escolar es semestral.	El plan de estudios es administrado por créditos, lo que permite al alumno mayor control sobre su carga académica y financiera.
Su seriación consiste en veinticinco materias con materia antecedente, y de una a tres materias antecedente para cada sistema de pre-especialidad.		Aplica estrategias de flexibilidad curricular, que evitan las limitaciones de una organización rígida, en el sentido de movilidad curricular.
Dentro de sus objetivos cabe destacar que permite a los estudiantes construir su currícula universitaria.		Sus objetivos generales están encaminados a lograr la formación de los estudiantes con proyección a nivel internacional y excelencia académica.
La renovación del plan de estudios, objetivos, perfil del egresado y estructura curricular, se da a través del análisis documental, entrevistas a autoridades y maestros, conforme con su normatividad interna, sin establecer el tiempo en que realiza dicha renovación.		Su plan de estudios se basa en la constante evolución y dinámica del área de estudios y los nuevos conocimientos que se demandan de los profesionales en derecho, sin especificar a cargo de quién está.
Cuentan con un centro de cómputo	Tienen un Centro de Autoaprendizaje de Idiomas (CAADI) que brinda la oportunidad de aprender y practicar inglés, francés e italiano, así como un Centro de Tecnologías de Información	No especifica si la facultad cuenta con centro de cómputo.



	para el Aprendizaje (Cetia) que proporciona la infraestructura y los servicios tecnológicos.	
No precisa si los alumnos deben cumplir con actividades deportivas y culturales que ayuden a su desenvolvimiento.	Como una parte de formación complementaria del estudiante, establecen la actividad de deportes, buscando enfocar y encauzar el dinamismo y liderazgo de sus estudiantes, así como el fomento de la cultura a través de la oratoria, literatura, teatro, ballet folclórico, rondalla y el grupo musical <i>Tuna</i> (tocar y cantar canciones típicas de la Tuna).	No señala el cumplimiento de actividades que brinden una formación complementaria a sus alumnos, como actividades deportivas y culturales.
No precisa si los alumnos cuentan con un aula que les permita hacer representaciones de juicios.	Tienen una sala de juicios orales.	
Los estudiantes cumplen un servicio social.	Establece mecanismos para que los estudiantes cumplan con la prestación del servicio social, proporcionándoles los elementos necesarios para lograr su autosuficiencia.	Los estudiantes deben cumplir con un servicio social y cuentan con una Oficina Jurídica de Labor Social, en donde brindan asesoría gratuita a la comunidad e incluso ahí mismo los estudiantes cumplen con su servicio social.



Del cuadro anterior sobresalen los siguientes puntos:

- Los planes de estudios (nacionales e internacionales) consideran que el sistema de enseñanza debe estar basado en el alumno, por lo que el maestro ya no será sólo un transmisor del conocimiento sino que impulsará al alumno a desarrollar su propio aprendizaje, dejando a un lado la memorización y proporcionándole una formación integral, de tal manera que desarrollará un papel activo al estructurar su conocimiento.
- Los planes de estudios de la Universidad de Viena en Austria, la Universidad de Zaragoza en España y la Universidad de Buenos Aires en Argentina, se caracterizan por la complementación de la estructura curricular con un sistema de tutorías que favorecen el aprendizaje autónomo de cada estudiante, e incluso como espacio de reflexión y análisis que permite al alumno comprender el quehacer de su profesión. En este rubro destaca la Universidad de Viena, cuyo plan incluye un programa de tutorías individuales, grupales y virtuales, considerado para el sistema de enseñanza y aprendizaje, que no sólo se desarrollan de manera presencial sino que también contemplan las tecnologías de la información y comunicación, lo cual permite una mayor flexibilidad al estudiante al ofrecer otros espacios y distintos horarios para el aprendizaje.
- La Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, la Universidad de Viena en Austria y la Universidad de Buenos Aires en Argentina presentan una estructura curricular similar, ya que se encuentran conformadas por etapas formativas. Cada etapa formativa engloba un número determinado de asignaturas que pueden ser teóricas, teórico-prácticas o prácticas; están orientadas en su conjunto a lograr los conocimientos, capacidades, habilidades, valores y rasgos esenciales de la personalidad que debe poseer un licenciado en derecho. Es importante destacar que el presente plan considera, en atención a los lineamientos de la UAEM, una estructura por etapas formativas, lo que permite romper con la estructura rígida de semestres, de forma tal que ofrece al estudiante avanzar en la carrera de

acuerdo con sus capacidades y aptitudes, dándole la oportunidad de terminar la licenciatura en mayor o menor tiempo.

- De los planes analizados se ha acordado reducir en el presente plan de estudios la cantidad de créditos asignados a los cursos, a fin de que los estudiantes puedan tener más tiempo para realizar actividades que favorezcan su formación integral.
- Cabe señalar que la UNAM oferta bloques de materias electivas, en un número mucho mayor al que se propone en el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, ya que no contamos con la infraestructura y los recursos humanos suficientes para ofertar el mismo número de asignaturas electivas; por ello, los cursos ofertados atienden a los conocimientos jurídicos de frontera, tomando en consideración la realidad estatal, nacional e internacional. Por lo tanto, las áreas terminales con asignaturas electivas que contempla el plan de 2009 son Derecho Civil, Penal, Social, Fiscal, Administrativo, Constitucional y Amparo, Mercantil, y Generación, Aplicación y Enseñanza del Conocimiento Jurídico.

Asimismo, la UNAM consideró la importancia de contemplar asignaturas optativas no electivas, que en el caso del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la UAEM se denominan cursos optativos, los cuales se irán ofertando de acuerdo con las necesidades y demandas de los alumnos y conforme a los cambios que a través del tiempo se den en la ciencia jurídica, lo que permitirá la actualización oportuna del conocimiento.

- Algunos de los cursos identificados en estos planes, que han ido surgiendo de acuerdo con los avances disciplinares con la finalidad de atender a nuevas problemáticas, son Retórica y Argumentación Jurídica, Derechos Humanos, Derecho Financiero, Sistema Tributario Mexicano, Medios Jurídicos Alternos de Solución de Controversias, Casuística Civil, Derecho Civil y Familiar Internacional, Derecho a la Salud y Bioética, Casuística Penal, Derecho Burocrático, Derecho del Consumidor, Casuística de Derecho Social, Derecho Aduanero, Derecho Penal Fiscal, Contribuciones Locales, Casuística Fiscal,

Derecho Urbanístico y Ordenamiento Territorial, Derecho Administrativo Morelense, Casuística Administrativa, Derecho Político, Derecho Constitucional Comparado, Intereses Difusos y Colectivos, Casuística Constitucional y Amparo, Concursos Mercantiles, Comercio Exterior, Propiedad Intelectual e Industrial, Contratos Mercantiles, Seminario de Tesis, Ayudantía de Investigación, Derecho Comparado e Impacto de la Globalización en el Derecho, Lineamientos Básicos de Didáctica y Pedagogía, Derecho Social y Económico, Derecho y Género, Derecho Informático y Comercio Electrónico, Sistemas Jurídicos y Delincuencia Organizada. Cursos que por los cambios sociales y de la ciencia jurídica han sido incluidos en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.

- El Plan de Estudios de la UANL contempla, para las prácticas de la materia de Derecho Procesal Penal, una sala de juicios orales, en la que los estudiantes pueden realizar prácticas a partir de la recreación de este tipo de juicios. Debe resaltarse que desde el inicio del debate sobre la reforma de la justicia penal adversarial en el estado de Morelos, se pensó en la adecuación de un aula de juicios orales en el Campus Norte y en el Campus Sur. Estas aulas servirán para la representación de juicios orales e incluso podrán ser utilizadas para recrear los procedimientos en los juicios civiles, familiares y agrarios, principalmente, a fin de que los estudiantes interpreten el papel de litigantes, servidores públicos y partes.
- Los planes analizados establecen como requisito de titulación, sin valor en créditos, el servicio social y las prácticas profesionales como una oportunidad de establecer contacto directo con el ejercicio de la profesión y las necesidades reales de la sociedad. Por su parte, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en Argentina establece como uno de sus objetivos curriculares promover la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, ya sea mediante información y promoción o por medio de la defensa de sus derechos; por ello se incluye en el nuevo plan de estudios la participación en

el bufete jurídico gratuito de la propia FDyCS y del Campus Sur, así como vincular el servicio social y las prácticas profesionales con las necesidades de la sociedad.

- De los tres planes de estudios nacionales y de los tres internacionales se asumió que el sistema de enseñanza debe incluir cursos participativos por lo que se recoge esa idea en la inclusión de cursos teórico-prácticos fundados en mecanismos de enseñanza con sustento, principalmente, en la mejora del aprendizaje, como participación en debates, solución de problemas, exposición de temas, análisis teórico de la base conceptual e histórica de la materia, entrevistas dirigidas, desarrollo de pequeñas investigaciones en la materia, entre otros, con énfasis en el aprendizaje individual y grupal para la construcción del conocimiento.
- Entre los planes analizados destaca el de la UNAM por la realización de actividades extracurriculares cuyo cumplimiento es obligatorio; por ende, se incluye en el nuevo plan de estudios la acreditación de cursos extracurriculares, como Lengua Extranjera, Computación y Ética, Sociedad y Profesión, los cuales fortalecerán la formación integral del estudiante.
- En su perfil de egreso, la UNAM y la UANL hacen énfasis en que los estudiantes serán seres humanos con valores, lo cual se retoma en la presente reestructuración del plan de estudios, ya que tiene como finalidad formar profesionistas con alto sentido ético-humanista que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad. Asimismo, considera que sus estudiantes adquieren los conocimientos necesarios para ejercer la profesión con eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Todos consideran la necesidad de renovarse constantemente, aspecto que se contempla para este plan por medio del trabajo colegiado de las academias, quienes llevarán a cabo evaluaciones semestrales, anuales, bianuales, generacionales o en menor tiempo, en caso de ser necesario.
- La UANL se destaca en el desarrollo de actividades deportivas y culturales, las cuales contarán en este plan con valor en créditos, a fin de tener una mayor

seguridad de que los alumnos van a cumplir dichas actividades para su formación integral.

- Un punto sobresaliente y tal vez el más importante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Buenos Aires en Argentina es la formación con pre-especialidad en la docencia jurídica. Por ello, tomando en cuenta que algunos de nuestros egresados se desempeñan como docentes sin contar con alguna preparación pedagógica y didáctica, el nuevo plan de estudios contempla la asignatura electiva por área terminal de Lineamientos Básicos de Didáctica y Pedagogía.

4.7 Análisis del plan de estudios

4.7.1 Evaluación interna

Los trabajos de evaluación curricular fueron iniciados por profesores investigadores en el año 2002 y se retomaron en 2003 por una comisión conformada por funcionarios de la Licenciatura en Derecho del Campus Norte y del Campus Sur, profesores de tiempo completo, profesores por hora-semana-mes y estudiantes, quienes llevaron a cabo diversas reuniones en las que se discutieron las ventajas y desventajas del plan de 1985 y del de 1993, respectivamente.

En el plan de 1985 se identificaron como principales las siguientes características, problemáticas y deficiencias:

- Tiene una estructura rígida, pues a pesar de estar estructurado por niveles, se contradice al mencionar, por un lado, que la licenciatura es de diez semestres obligatorios y, por otro, que el estudiante puede reducir el tiempo para cursar la carrera; todos los estudiantes toman las mismas asignaturas, con igual calendario e idéntica secuencia, además de que la mayoría de los cursos están cargados con horas teóricas, sin brindar al educando la oportunidad de entrar en contacto con la realidad profesional mediante la asignación de horas prácticas.



- La carga horaria impide al alumno desempeñar actividades que le permitan una formación integral de acuerdo con sus capacidades y aptitudes.
- Seriación excesiva de materias, que tiene como consecuencia el rezago de los estudiantes e incluso la deserción escolar.
- Obsolescencia de algunas materias y contenidos temáticos que no corresponden con los fenómenos jurídicos actuales.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje está basado en la exposición del profesor en clase, es decir, en un monólogo dirigido al estudiante sin contemplar como aprendizaje complementario la asistencia a congresos, coloquios, foros, simposios, entre otros, pues cuando lo hace normalmente ocurre por iniciativa propia.
- El alumno únicamente aprende por medio de la memorización.
- El alumno transita en la licenciatura sin tener un tutor que lo dirija y lo apoye en su proceso de titulación, o que le sugiera espacios profesionales donde poderse desarrollar.
- En la actualidad existe un plan vigente en el Campus Norte (FDyCS) y otro en el Campus Sur, lo que provoca una discrepancia, en virtud de que ambos son dependientes de la UAEM; esto reduce la posibilidad de movilidad estudiantil y docente dentro de la misma universidad.
- Trata de las necesidades de los docentes y de la universidad pero deja de lado las de los estudiantes.
- No se actualizan los programas de estudio ni la bibliografía utilizada por los catedráticos, ya que los cursos se siguen impartiendo todavía con libros publicados en los años cincuenta del siglo pasado.
- Únicamente considera el examen oral y escrito como mecanismo de evaluación, el cual se aplica en la mayoría de los casos semestralmente, teniendo como consecuencia que los estudiantes memoricen.
- El actual plan de estudios está integrado por cuarenta y cinco materias obligatorias y cincuenta optativas; sin embargo, la falta de profesores con perfil académico para impartir esas asignaturas optativas permitió identificar

que éstas eran excesivas. Esto repercutió en este plan en el sentido de que los cursos que antes eran optativos ahora se cuentan como obligatorios, lo que anula la posibilidad de que el estudiante elija sus asignaturas de acuerdo con sus intereses académicos.

- Existe una incongruencia en la distribución de los cursos entre los diez semestres, toda vez que en el primer semestre se imparten las asignaturas de Sistemas Lógicos y Psicología Jurídica, ambas de carácter filosófico, sin que exista previamente una introducción a la filosofía.
- Con el plan de 1985, al egresar de la licenciatura el estudiante de derecho se enfrenta con un mundo sin razón ni lógica, debido a que durante su carrera tuvo poca cercanía con la realidad social y profesional; por ello, debe echar mano de todos los medios a su alcance para lograr actualizar sus conocimientos jurídicos, de manera que pueda responder a las exigencias del momento.
- El plan de estudios no es suficientemente flexible para mantenerse actualizado, con información y conocimientos pertinentes que garanticen la posibilidad de competir.²²
- El plan de estudios no fomenta la investigación.²³

Por otro lado, se identificaron como fortalezas de este plan las siguientes:

- Está estructurado por etapas, a pesar de que éstas no se reflejan en la práctica.
- Establece la formación de academias por áreas de especialidad para elaborar, revisar y modificar los cursos, admitiendo su actualización conforme a las necesidades de una sociedad cambiante; además, permite ampliar las posibilidades de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, esas academias no fueron conformadas, por lo cual en el nuevo plan de estudios se retoma dicha idea.

²² Resultados de los cuestionarios aplicados a los estudiantes de la FDyCS como parte del proceso de autoevaluación.

²³ *Ídem.*

- Establece que el estudiante puede reducir el tiempo para cursar la carrera; por lo tanto, se retoma la idea de que el educando tenga la opción de poder concluir la licenciatura en menor tiempo, de acuerdo con su ritmo, capacidades y aptitudes.
- Permitió contar con profesores de tiempo completo, así como mayor infraestructura y equipamiento de las aulas, lo que ha consentido su operatividad.

En el plan de 1993 del Campus Sur se identificaron como principales las siguientes características, problemáticas y deficiencias:

- No cuenta con materias opcionales de acuerdo con el área del conocimiento, además de que sus objetivos y metas ya no son muy acordes con los problemas actuales, dado que la ciencia jurídica ha cambiado notablemente en nuestro país, sobre todo en las últimas fechas, con el establecimiento del nuevo modelo de justicia adversarial.
- No fomenta la investigación.
- La división en tres pre-especialidades en el octavo semestre es únicamente teórica, ya que al no contar con especialistas en el área de finanzas públicas, ésta se ha dejado de impartir. Por otra parte, esta división deja a los alumnos sin otras materias importantes para su formación.
- La movilidad no existe, ya que el alumno no tiene opción de elegir entre horarios, materias o *campus* donde quiere estudiar, pues los planes de estudios de ambos son distintos.

Por otro lado, se identificaron como fortalezas de este plan las siguientes:

- Establece cuatro áreas de conocimiento.
- Contempla para los estudiantes el cumplimiento de horas prácticas.
- Tiene estructurada una academia.



4.7.2 Evaluación externa

Seguimiento de egresados (situación laboral y opinión acerca del plan de 1985).

La FDyCS (Campus Norte) y el Campus Sur no cuentan con estudios de seguimiento de egresados; sin embargo, para el caso del plan de 2009 se coordinarán los trabajos entre ambas unidades académicas y la Dirección de Educación Superior para el seguimiento de egresados de dicho plan.

Evaluación CIEES. Respecto a las recomendaciones de los CIEES a la FDyCS (Campus Norte) y a la Licenciatura en Derecho (Campus Sur), serán analizadas de la siguiente manera:

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En noviembre de 2004, la FDyCS recibió la visita del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas, el cual realizó posteriormente, en julio de 2005, las recomendaciones que a continuación se mencionan:



Recomendaciones

Planeación y organización de la dependencia

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Publicar y difundir la misión y visión de la dependencia.	No se encontró evidencia de su difusión entre la comunidad académica.	Que las autoridades académicas y administrativas elaboren un proyecto de difusión de la misión y visión en la facultad. Que establezcan una comisión de revisión y actualización permanente de la misión y visión de la dependencia en congruencia con las instituciones.	La forma de publicar y difundir la misión y la visión de la FDyCS es por medio de placas que han sido colocadas en la sala de recepción de la Dirección, así como en el edificio de servicios escolares. Asimismo, se tiene contemplado que una vez aprobado el presente plan de estudios, se coloquen placas en cada una de las aulas y se impriman trípticos de la Licenciatura en Derecho que comuniquen la misión y visión de la facultad, a efecto de que los estudiantes de nuevo ingreso y aquellos que actualmente se encuentran cursando la licenciatura tengan conocimiento de ellas.
Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de metas plasmadas en el Plan de	No se muestra evidencia de que existan mecanismos de verificación al	Que el responsable de planeación determine los mecanismos para verificar el cumplimiento de las	Se está elaborando una carpeta por medio de la cual se acredita el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de

Desarrollo.	cumplimiento de metas.	metas, mediante el diseño de formatos específicos.	desarrollo de la FDyCS.
Elaborar e implantar los manuales de organización y de procedimientos.	No se encontró evidencia de la existencia y uso de los manuales.	Que el director de la facultad establezca una comisión para la elaboración de los manuales. Que se presente al cuerpo colegiado pertinente para su aprobación y puesta en marcha.	Actualmente se están elaborando los manuales de organización y de procedimientos para su próxima implementación.
Integrar y estructurar academias por áreas de conocimiento.	No existen cuerpos académicos colegiados que apoyen el desarrollo sustantivo del quehacer académico.	Que el responsable académico convoque a los profesores de tiempo completo y de asignatura a integrarse en academias por asignatura, estableciendo un calendario de reuniones y formatos para la toma de decisiones y acuerdos. Una vez conformadas, que realicen un programa de actividades y que se sustenten las reuniones a través de las minutas y acuerdos tomados.	Las academias que funcionarán en la FDyCS y que apoyarán en el desarrollo sustantivo del quehacer académico, así como en la evaluación y seguimiento del plan de estudios conforme a las políticas de la institución, han sido designadas en la sesión del Consejo Técnico del 15 de diciembre de 2008; por tal motivo, el presidente de cada academia ha aceptado el cargo que le fue conferido, obligándose con ello a cumplir todas y cada una de las tareas que les sean encomendadas.

Administración y financiamiento académico de la dependencia

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Actualizar periódicamente los expedientes de los profesores.	No se apreció una adecuada integración de los expedientes revisados durante la visita.	Que el director de la facultad designe un responsable del área de recursos humanos o servicios escolares que se encargue de la actualización de los expedientes de los profesores, que considere, entre otras cosas, la especificación de su tiempo de dedicación a la docencia, currículum y evaluación de desempeño, cursos y congresos en los que se ha participado, actividades de gestión, tutorías, asesorías y trabajos de investigación.	Actualmente se está trabajando en la integración de los expedientes de profesores, con el fin de acreditar su grado académico, perfil académico, perfil profesional y últimos cursos de actualización docente y profesional, entre otras cosas.
Diseñar e implantar un programa de seguridad y protección civil.	La dependencia carece de un programa formal de seguridad y protección civil.	Que el director de la facultad nombre un responsable del programa que trabaje con especialistas de protección civil para el diseño del programa,	Ya se cuenta con un programa de protección civil, mediante el cual se fomenta la protección civil en caso de temblor o incendio, se darán cursos de primeros auxilios, simulacros, búsqueda y rescate, entre otros.



		capacitación y conformación de brigadas.	
Calcular periódicamente los costos por alumno y por alumno titulado o graduado.	El comité no encontró evidencia sobre la existencia de estos datos.	Que el responsable administrativo se encargue de obtener dicha información apoyándose en el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (Proadu). Que se notifique a las autoridades académicas periódicamente.	Actualmente se está calculando el costo promedio por alumno, así como el costo por alumno graduado y titulado.
Incrementar la obtención de financiamiento independiente del directamente asignado por la universidad.	Hacen falta recursos autogenerados para resolver situaciones particulares.	Que las autoridades académicas junto con los responsables de vinculación y educación continua, intensifiquen las actividades mediante cursos, diplomados, seminarios, talleres, etcétera, y que se diseñen campañas publicitarias para que se otorguen estos beneficios a los egresados, estudiantes, profesores y público en general.	Una vez que entre en vigor el nuevo plan de estudios, se comenzará con la gestión para la obtención de recursos que coadyuven a la implementación del citado plan y mejoramiento de esta unidad académica.

Plan y programas de estudio

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Adecuar el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.</p>	<p>El plan de estudios no considera la congruencia entre el perfil de egreso y los objetivos del plan de estudios, no sigue una secuencia lógica y coherente en los cursos. No existe una clara fundamentación que precise el contexto social en el que se da la formación del licenciado en derecho. La carga horaria del plan de estudios vigente es excesiva. El plan de estudios presenta demasiada seriación, lo que provoca "cuellos de botella"; asimismo, no se ofrecen suficientes materias optativas. Algunos programas de asignatura no se encuentran detallados ni actualizados.</p>	<p>Que el director de la facultad nombre un comité académico de evaluación curricular a fin de que revise y, en su caso, reestructure los cursos educativos, vigile que sean coherentes y ordenados lógicamente, los que, con un grado razonable de profundidad, aseguren un nivel de conocimiento teórico y práctico de la disciplina y la posesión de actitudes, valores y habilidades de acuerdo con el perfil de egreso deseado. Se debe procurar que el plan de estudios, en congruencia con el perfil del egresado, proporcione a los alumnos los fundamentos de la disciplina; conocimientos sobre el ambiente</p>	<p>El presente plan de estudios subsana las deficiencias e incongruencias que tiene el plan de 1985, ya que con el plan de estudios 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una congruencia con el perfil de egreso. - Se han descrito los objetivos curriculares del plan de estudios. - Ha sido redactada claramente una fundamentación. - El número de créditos se ha reducido de 426 a 348. - La carga horaria se ha reducido. - La seriación se ha reducido al mínimo para evitar con ello el rezago de los estudiantes. - Por ser un modelo flexible, se ofertan asignaturas optativas y electivas, entre las cuales el estudiante podrá elegir las que sean de su interés; su estructura está por etapas y se considera el sistema basado en créditos.



		<p>económico, político y social, tanto regional como nacional e internacional; actitudes profesionales éticas; actitudes de logro, de autoestima y de responsabilidad social y profesional; habilidades para generar y utilizar creativamente la información destinada a solucionar problemas en su campo; habilidades para comunicarse correctamente en forma verbal y escrita en español e inglés y otro idioma extranjero; habilidades para computación y trabajar en grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios; habilidades de análisis y síntesis, y de aprender a aprender. El plan de estudios debe integrarse en un documento en el que se</p>	<ul style="list-style-type: none">- Debido a la novedad del presente plan de estudios, todos los programas de asignatura se encuentran actualizados.- Es un plan de estudios que fomenta el desarrollo de habilidades y valores.- Contempla actividades extracurriculares como computación y lengua extranjera.
--	--	---	---



		<p>incluya: fundamentación que precise el contexto social en el que se da la formación del egresado, las necesidades que este último debe atender, así como las características y la cobertura de su función, su demanda estimada y su campo de trabajo o conceptual y potencial; el estado actual de la disciplina en la propia universidad y en otras instituciones de la región, del país y del extranjero; los resultados de la evaluación del plan vigente; perfiles de ingreso y egreso del alumno en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores; metodología del diseño curricular empleada; estructura (mapa curricular) y duración; requisitos de egreso y titulación; asignaturas, talleres y</p>	
--	--	--	--



		<p>laboratorios que lo integren; criterios de reconocimiento, acreditación, equivalencia y revalidación; mecanismos de evaluación y actualización curricular. Esto debe informarse al alumno desde que se incorpora al programa. La Comisión de Evaluación Curricular se encargará de revisar y ajustar la carga horaria, los créditos totales de las actividades de aprendizaje. Los cursos propedéuticos no tendrán valor en créditos. Deben diseñarse esquemas mínimos de seriación pertinentes para garantizar la continuidad en el aprendizaje. Deben ofrecerse suficientes asignaturas optativas para satisfacer los intereses particulares del estudiante y vincularse con los contextos institucionales,</p>	
--	--	--	--



		<p>regional y nacional. Se vigilará que los contenidos de los cursos de la Licenciatura en Derecho estén redactados en un formato homogéneo, detallados, actualizados e incluyan los siguientes elementos: objetivo general, congruente con los objetivos del plan de estudios; objetivos particulares de cada tema, congruentes con el objetivo general de la asignatura; en su caso, objetivos específicos por subtemas; contenidos o temática; bibliografía actualizada disponible en biblioteca y en el mercado local; actividades de aprendizaje recomendables (exposición del profesor, discusión grupal, práctica profesional, análisis de</p>	
--	--	---	--



		<p>casos, taller, desarrollo experimental, autoaprendizaje, reportes y trabajos escritos, trabajos de campo, etcétera); requisitos de formación académica y de experiencia profesional del docente; criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje.</p> <p>Se debe explicitar un grado de dominio del inglés u otro idioma extranjero que permita al alumno comunicarse profesionalmente en forma verbal y escrita.</p> <p>De manera específica, y de acuerdo al mapa curricular, se recomienda una reestructuración conforme a lo siguiente: revisar los contenidos de los cursos para evitar repetición en su temática, por ejemplo, Teoría de la Administración con Derecho Administrativo I y II; dos cursos de Derecho</p>	
--	--	---	--



		<p>Penal II (tercer y octavo semestre); Derecho Procesal Civil I y II; Técnicas de Investigación del Derecho I y II; Historia del Derecho, Derecho Municipal y Derecho Constitucional; talleres de procedimiento con los cursos procesales; un buen número de los índices temáticos de los cursos contienen aspectos históricos que se consideran excesivos cuando existe la asignatura específica de Historia del Derecho.</p> <p>Derecho Agrario podría considerarse como optativa, tratarse de una materia que si bien es federal, la necesidad de su aplicación es regional y de acuerdo a las necesidades del entorno. Se sugiere adicionar Derecho Ecológico con esta denominación y como asignatura optativa, pues</p>	
--	--	---	--

		el contenido temático de Derecho Urbanístico es más bien el tratamiento de la materia ecológica.	
Aplicar mecanismos de verificación del cumplimiento del plan de estudios.	El comité no encontró evidencia de la existencia de estos mecanismos.	Que la comisión revise y proponga, conforme a las normas institucionales, el cumplimiento del plan de estudios, los mecanismos como exámenes departamentales o de diagnóstico (medio también sugerido para remediar el alto índice de reprobación tradicional en algunas asignaturas), con exámenes de media carrera, exámenes de egreso y seguimiento de egresados en el medio laboral.	Una vez que se ponga en marcha el presente plan de estudios, las academias se encargarán de llevar a cabo la dirección y supervisión de seguimiento del programa para su cumplimiento.

Alumnado

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Aplicar el EXANI-II de acuerdo con el perfil de ingreso.	Aplicar el EXANI-II de acuerdo con el perfil de ingreso.	Que el responsable académico solicite al Ceneval la aplicación del	Actualmente se aplica el EXANI-II de manera general; sin embargo, una vez que se ponga



		<p>examen de admisión con inclusión de módulos específicos congruentes con el perfil de ingreso deseable.</p> <p>Que se entregue a los aspirantes y alumnos las políticas de selección del alumnado.</p>	<p>en marcha el plan de estudios, se enviará una lista de los módulos específicos que a nuestra consideración debe contener dicho examen y se entregará a los aspirantes y alumnos las políticas de selección del alumnado.</p>
<p>Integrar un reglamento interno de alumnos.</p>	<p>No existe un ordenamiento normativo institucional, ni de la facultad, específico para los alumnos; en el reglamento universitario de exámenes sólo se contienen algunas referencias al respecto.</p>	<p>El Consejo Técnico debe proponer al Consejo Universitario un proyecto de reglamento en el que se consigne el número de oportunidades para acreditar una asignatura, sea por inscripción o por exámenes extraordinarios o similares a lo largo de los estudios; deben también incluirse cuestiones como máximo de semestres en que el estudiante deba cubrir los créditos del programa, entre otras relativas.</p>	<p>El 25 de agosto de 2006 entró en vigor el Reglamento Interno de la FDyCS; sin embargo, por la reestructuración del plan de estudios será necesaria la revisión de dicho reglamento y en su caso su modificación, para que coadyuve en la operatividad del plan de estudios 2009, o bien, la emisión de un nuevo reglamento interno.</p>
<p>Implantar un sistema de estímulos y reconocimientos</p>	<p>Existe restricción de la universidad para</p>	<p>Con base en el buen rendimiento académico de</p>	<p>El Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos (CESA)</p>



para los alumnos.	proporcionar becas a los estudiantes de derecho.	los alumnos a lo largo de sus estudios, que sea efectivo y conocido por la comunidad académica y la sociedad, fomentando además la participación en el Programa Nacional de Becas (Pronabes)	será el encargado de implementar semestralmente el sistema de estímulos y reconocimientos para los alumnos más destacados académica y culturalmente dentro de la FDyCS.
-------------------	--	--	---

Personal académico

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Elaborar un plan de desarrollo docente de la FDyCS.	No se cuenta con este documento.	Que el responsable del programa educativo, junto con el responsable administrativo, elaboren e implementen el programa de desarrollo docente y lo presenten a las instancias correspondientes para su aprobación y puesta en marcha.	Actualmente se está trabajando en la elaboración de este plan, el cual establecerá el reconocimiento por desempeño académico, la capacitación constante, el sistema de evaluación para profesores y el sistema de estímulos para el personal docente.
Contratar más profesores de tiempo completo.	En esta licenciatura sólo se cuenta con dos profesores de tiempo completo, y cuatro con perfil Promep, que sólo imparten una hora de clase.	Que el responsable del programa, junto con el director de la facultad, gestione la contratación de profesores de tiempo completo ante las	Tomando en consideración que en la FDyCS es desproporcional el número de estudiantes y profesores de tiempo completo, se ha solicitado a Secretaría Académica de la



		autoridades universitarias pertinentes, ya que debe existir proporción entre profesores de tiempo completo y el número de alumnos del programa, con grados académicos otorgados por la propia institución y por otras instituciones nacionales y extranjeras, y también entre el número de profesores nuevos y el de aquellos con antigüedad en la institución, así como en la edad de éstos.	UAEM la contratación de nuevos profesores con este perfil. El personal académico de tiempo completo tiene el perfil Promep.
Elaborar e implantar formalmente un programa permanente de formación y actualización docente.	Los esfuerzos por formar y actualizar a la planta docente son insuficientes y esporádicos.	Que el responsable del programa educativo junto con el de educación continua diseñen e implanten el programa de formación y actualización docente con base en un diagnóstico de necesidades y tomando en cuenta los resultados de la evaluación docente.	El programa de formación y actualización docente se encuentra en elaboración, siendo su objetivo ofrecer capacitación pedagógica continua para la actualización, a fin de lograr el perfeccionamiento del personal de enseñanza.

Proceso de enseñanza-aprendizaje

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Emplear métodos variados de enseñanza.</p>	<p>Prevalece el sistema de enseñanza tradicional.</p>	<p>Que el responsable del programa, junto con el responsable administrativo, gestionen la adquisición de recursos novedosos para la enseñanza, tales como aulas digitalizadas, cañones, televisores, videocaseteras, películas, documentales, entre otros.</p> <p>Los procedimientos didácticos sugeridos para cada asignatura deben propiciar la participación del alumno individualmente y en equipo, y la utilización de computadoras.</p> <p>En los programas de los cursos deberán estar consideradas las actividades de fomento a la creatividad y del pensamiento crítico o programas específicos en</p>	<p>Para favorecer la enseñanza del educando, el nuevo plan de estudios contempla diferentes métodos de enseñanza-aprendizaje, mediante una participación activa a través de exposiciones frente a grupo, debates, asistencia a clases y diferentes eventos (cursos, talleres, seminarios, coloquios, etcétera), trabajos en equipos, investigación jurídica, ejercicios dentro y fuera del aula, discusión de casos reales en grupo, proyecciones de diapositivas y solución de casos prácticos.</p> <p>Para desempeñar el proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes tienen a su disposición: cañón, pizarrón inteligente, proyector de acetatos, centro de cómputo y una biblioteca.</p>



		esta línea.	
Completar el plan de estudios con actividades académicas extracurriculares.	Hacen falta actividades extracurriculares para la formación integral del estudiante.	Que el responsable del programa, de manera conjunta con el responsable del área de vinculación y educación continua, promueva la organización de mesas redondas, foros, simposios, congresos, entre otros, así como deportivas, culturales y recreativas. Promover la impartición de talleres fuera del aula para afianzar las habilidades y conocimientos que refuercen la práctica profesional.	El plan de 2009 prevé como actividades extracurriculares el curso de una Lengua Extranjera, Computación, asignatura de Ética, Sociedad y Profesión, Tópicos para el Desarrollo Humano, Salud y Deportes, así como la Práctica Profesional y Tutorías, que en su conjunto fortalecerán el desarrollo personal y profesional del estudiante.
Evaluar el aprendizaje de los alumnos considerando diversos instrumentos.	El sistema de evaluación predominante es el examen oral.	Que los profesores de la licenciatura, organizados en academia, diseñen e implanten exámenes departamentales y propongan, según el área, las tareas, problemas, prácticas, trabajos y	El plan de 2009 implementa otras formas de evaluación además de las tradicionales (exámenes parciales y finales), como la participación en clase, solución de problemas, exposición de temas y el desarrollo de la investigación.



		reportes más acordes. Los exámenes deberán cubrir cuando menos 90% de los temas de los programas analíticos de los cursos. Se debe establecer un sistema de reporte de avance programático.	
Implantar un sistema formal de tutorías.	Los estudiantes reciben asesorías y tutorías, sin embargo, no como resultado de un programa institucional y formalmente establecido.	Que el responsable del programa, de manera conjunta con la participación activa del personal directivo y docente, establezcan el programa oficial de tutorías. ²⁴	El plan de estudios contempla el cumplimiento de tutorías y un programa permanente de las mismas a fin de vigilar su exacto cumplimiento, las cuales tienen valor en créditos, clasificándolas en tutorías de inmersión universitaria, de apoyo al aprendizaje y de programa de titulación.

²⁴ Véase Programas institucionales de tutoría, ANUIES, segunda edición, México DF, 1998.



Vinculación y educación continúa

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Establecer instancias y mecanismos de interacción con los sectores educativo, social y productivo.	Hace falta fortalecer vínculos entre estos sectores por parte del área de vinculación.	Que el responsable de vinculación establezca las relaciones con organismos y autoridades para realizar servicio social y prácticas profesionales de manera formal mediante convenios negociados por la propia facultad o, a instancia de ésta, por las autoridades universitarias correspondientes, y evaluados por una instancia responsable. El bufete jurídico que inicia sus funciones es una oportunidad que la facultad debe aprovechar para las prácticas profesionales, además del servicio social. Es conducente que los empleadores participen en acciones de planeación; desarrollo y revisión de planes de estudio; vinculación y seguimiento	Para vincular al estudiante con el sector educativo, social y productivo el nuevo plan de estudios contempla el cumplimiento del servicio social, la práctica profesional, el bufete jurídico gratuito de la FDyCS, así como con las diversas dependencias e instituciones con las que se tienen o se están gestionando convenios; asimismo, se tiene contemplado celebrar convenios específicos entre instituciones, dependencias, despachos o corporativos públicos o privados a nivel institucional, estatal, nacional e internacional, que favorezcan la realización del servicio social y la práctica profesional, así como la movilidad estudiantil y docente. De la misma manera, se tiene contemplado gestionar recursos para otorgar becas a los



		de egresados, y operación de una bolsa de trabajo para alumnos.	estudiantes.
Fortalecer los servicios de educación continua.	Para establecer una mayor vinculación del programa con su entorno.	Dirigidos a egresados y al público en general, los cuales podrán ofrecerse aislados o sistematizados en forma de diplomados. Se sugiere que los diplomados tengan una duración de entre 150 y 180 horas-clase, que estén organizados en módulos y se evalúe el aprendizaje de los participantes.	Actualmente se imparte un Diplomado en Derecho Procesal, el cual es cursado en la mayoría de los casos para poder obtener el título de licenciado en derecho. Este diplomado consta de seis módulos, que son: agrario, penal, civil, procesal, laboral y amparo, y tiene una duración de 184 horas-clase en seis meses. Asimismo, se imparten diferentes diplomados en distintas áreas del derecho que fundamentalmente sirven para la actualización de conocimientos.

Infraestructura y equipamiento

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Integrar una biblioteca específica que dé servicio a la Licenciatura en	Actualmente no se encuentra en funcionamiento una biblioteca dentro de la	Que se asigne un responsable de la biblioteca y que las autoridades de la facultad	Actualmente, la FDyCS tiene centralizada la biblioteca dentro de sus

<p>Derecho.</p>	<p>FDyCS, y la que comparte con la Facultad de Contaduría, Administración e Informática (FCAeI) no cuenta con las condiciones de infraestructura, equipamiento, personal especializado, ni suficiencia en espacio e inventario bibliohemerográfico para atender las necesidades del programa.</p>	<p>realicen las gestiones para que la biblioteca cumpla con las normas de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI), de estar dirigidas por personal especializado y contar con servicios automatizados de consulta. La selección acertada de títulos para la biblioteca y la existencia actualizada de ejemplares de un mismo título deben ser suficientes para la matrícula del programa. Debe contarse con una colección de obras de consulta general como diccionarios especializados, estadísticas, entre otros, y con suscripciones a publicaciones periódicas esenciales para el programa. En el proceso de selección de material bibliohemerográfico debe participar el personal académico. El sistema de estantería abierta debe tener suficiente</p>	<p>instalaciones, contando con las condiciones de infraestructura, equipamiento, personal especializado, suficiencia en espacio e inventario bibliográfico para atender las necesidades del programa, de los académicos y de los estudiantes, además de que cuenta con información electrónica. Aunado a esto, se está gestionando la compra de acervo bibliográfico actualizado y se tiene proyectado destinar un mayor espacio a la biblioteca.</p>
-----------------	---	---	---

		<p>personal capacitado. La biblioteca debe contar con instalaciones apropiadas, ubicadas lo más cerca posible de las aulas asignadas al programa, tener espacios para lectura suficientes para acomodar simultáneamente al menos 10% del alumnado, y locales para prestación de otros servicios como fotocopiado, cubículos para grupos de estudio y lugar para exposiciones. Deben llevarse registros actualizados y, de ser posible, el tipo de servicios que emplean.</p>	
<p>Disponer, dentro de la facultad, de equipo de cómputo y audiovisual actualizado y suficiente para su personal académico y alumnos.</p>	<p>Actualmente no se proporciona este servicio a la comunidad académica dentro de la facultad.</p>	<p>Que el director de la facultad gestione ante las autoridades universitarias la necesidad de integrar adecuadamente y poner a funcionar un centro de cómputo dentro de la facultad, facilitar el uso del equipo y manuales en horarios planeados para atender la demanda, y con personal capacitado de</p>	<p>Actualmente se está gestionando la adquisición de más equipo de cómputo que brinde servicio a los docentes y alumnos, pues es un hecho que el equipo es insuficiente para la cantidad de alumnos con que cuenta la FDyCS, además de que se tiene contemplada la ampliación</p>



		<p>soporte. Deberá aplicarse un buen mantenimiento preventivo y correctivo, y planear su adecuación a los cambios tecnológicos. Es deseable llevar registros del uso del equipo de cómputo y audiovisual para efectos de programar mejor su utilización. De acuerdo con el tamaño del programa, se sugiere disponer de redes de computadoras con <i>software</i> adecuado para las aplicaciones más comunes en el programa de Licenciatura en Derecho.</p>	del centro de cómputo.
Disponer espacio para profesores por horas.	No se cuenta con una sala de maestros.	Que el director de la facultad, junto con el responsable administrativo, designen un espacio físico para la adecuación de la sala de maestros y procurar equiparla con lo necesario para el trabajo académico de los profesores por horas.	Se encuentra en proyecto la construcción de la sala de maestros.

<p>Adquirir los recursos necesarios de infraestructura en materia de seguridad y protección civil.</p>	<p>No se cubre este aspecto.</p>	<p>Que el responsable administrativo adquiera hidrantes, extintores, equipamiento de seguridad y auxilio, escaleras auxiliares, toboganes, señalamientos de rutas de escape, entre otros, suficientes para los procesos potenciales de seguridad y protección civil de la comunidad.</p>	<p>Sin duda una de las prioridades al momento de la obtención de recursos diferentes a los que proporciona la propia universidad será la construcción y acondicionamiento de aulas que cuenten con las medidas de seguridad y protección civil adecuadas. Por otra parte, a pesar de que ya contamos con extintores y señalizaciones de protección civil, se está gestionando obtener más infraestructura en materia de seguridad.</p>
--	----------------------------------	--	--

Resultados

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Exigir criterios definidos en los trabajos escritos como opción para la obtención del título.</p>	<p>En los trabajos revisados no se aprecia un rigor metodológico, uniformidad en la presentación, ni exigencia académica del tema tratado.</p>	<p>Que el responsable de titulación elabore y difunda un manual en el que se definan las características de elaboración y revisión que garanticen la calidad y originalidad de los trabajos.</p>	<p>Actualmente se está elaborando un proyecto que servirá como manual metodológico para elaboración y revisión de trabajos escritos, así como para garantizar la calidad y originalidad de los mismos.</p>



<p>Establecer la mediación de eficiencia del programa.</p>	<p>No se cuenta con esta información en su totalidad.</p>	<p>Que el responsable de servicios escolares o administración escolar elabore periódicamente las estadísticas por cohorte generacional de deserción (en el primer año y el total), bajas por reglamento y rezago. La eficiencia del proceso educativo debe analizarse a través del flujo de alumnos en cada periodo escolar que considere el programa.</p> <p>La eficiencia terminal debe tomar en cuenta el número de alumnos que egresa con respecto al que ingresa por generación. El tiempo óptimo podrá determinarse conforme a la duración exacta del plan de estudios o con una variación aceptable por arriba de este lapso.</p> <p>La eficiencia de graduación o titulación de cada generación de alumnos también deberá calcularse con respecto al ingreso.</p>	<p>El Departamento de Servicios Escolares tiene contemplado a partir de la entrada en vigor del plan de estudios de 2009, llevar a cabo estadísticas de cohorte de deserción, bajas por reglamento y rezago y la eficiencia de graduación o titulación de cada generación, que permitan medir la eficiencia terminal del plan de estudios.</p>
--	---	---	--



		<p>El sistema de servicios escolares de la universidad cuenta con una base de datos suficientemente alimentada y con adecuada tecnología para la obtención de estadísticas de manera muy accesible.</p>	
<p>Llevar a cabo estudios de seguimiento de egresados.</p>	<p>No se presentó evidencia al respecto.</p>	<p>Que el director de la facultad designe un responsable que se encargue principalmente de que los estudios sean indicativos de la labor que realizan y del impacto de su desempeño en el ámbito profesional y social. También podrán llevarse a cabo encuestas sobre la satisfacción de sus principales empleadores.</p>	<p>Se tiene contemplado coordinar los trabajos entre la FDyCS y la Dirección de Educación Superior, para hacer el seguimiento de egresados de dicho plan y el impacto que han tenido en el ámbito profesional y social.</p>



Para mayor información sobre las recomendaciones, justificación y sugerencias de operación se puede observar el informe de evaluación de la Licenciatura en Derecho de la FDyCS (julio de 2005).

La FDyCS ha estado trabajando de manera conjunta con profesores, estudiantes y directivos para solventar las observaciones correspondientes; una gran parte de los avances de dicho esfuerzo se ve reflejada en la actualización y aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009.

Campus Sur. El Campus Sur recibió la visita del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas, el cual emitió posteriormente, en julio de 2005, un conjunto de recomendaciones pertinentes en los siguientes términos:



Planeación y organización de la dependencia

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Promover la aprobación de la misión y visión del Campus Sur derivándola de la institucional, y difundirla a la comunidad de la dependencia.	La misión y la visión del Campus Sur se encuentran en proceso de aprobación por las áreas respectivas.	Que el responsable de programa se encargue de dar seguimiento a la aprobación de la misión y visión. Que se trabaje de forma colegiada en la difusión de éstas por distintos medios, tanto impresos como electrónicos.	La misión y visión fue aprobada por el Consejo Técnico en la sesión del 8 de febrero de 2005, y la manera de darle difusión es por medio de trípticos; asimismo, son difundidas en las instalaciones del propio <i>campus</i> .

Administración y financiamiento académico de la dependencia

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Fortalecer los servicios en lo referente a fotocopiado, librería y telefonía pública.	Existe deficiencia manifiesta en servicios de telefonía pública, venta de litografía afín al programa y servicios de fotocopiado al público.	Que la Subdirección de la sede establezca convenios con Teléfonos de México para la instalación de casetas de servicio público en su interior; que la Coordinación de Apoyos a la Docencia elabore un convenio, con el aval de la institución, con alguna empresa de fotocopiado para prestar un servicio oportuno, eficiente y de bajo costo dentro de las instalaciones.	Se gestionó desde el 2008 ante Telmex una caseta telefónica al interior del <i>campus</i> ; actualmente contamos con la instalación de la línea y estamos en espera de la instalación del aparato. En cuanto a la librería, papelería y centro de fotocopiado, existe la propuesta de un proveedor para brindar el servicio correspondiente, contando

			actualmente con el espacio físico para tal efecto.
Consolidar el programa de seguridad y protección civil.	La sede no cuenta con un programa de protección civil, aun cuando exist en esfuerzos en la materia.	Que la Dirección de la sede est ablezca un convenio con la presidencia municipal de la población para inst aurar un programa integral de seguridad y protección civil.	Actualmente se est án gest ionando convenios con los cinco municipios de la región sur para que colaboren en el programa de seguridad y protección civil; asimismo, mediante comisiones de alumnos y maest ros se está t rabajando en un programa integral de protección civil.
Est ablecer y operar un plan de obtención de recursos extraordinarios.	La sede no genera recursos adicionales a su escaso presupuesto.	Que la Dirección de la sede, conjuntamente con la Coordinación Académica del programa y la Coordinación Financiera de la sede, formule un programa de actividades académicas, multidisciplinarios de educación continua, de entretenimiento y otros afines para la obtención de recursos adicionales a los presupuestales.	Se realizan cursos de inglés, diplomados, talleres de lectura y redacción y cursos de inducción, si bien los ingresos obtenidos por los cursos de inglés en el 2008 fueron institucionales.



<p>Establecer el sistema de control de costo por alumno.</p>	<p>No existe el procedimiento de control de costo por alumno.</p>	<p>Que la Coordinación Financiera de la sede establezca el costo por alumno del programa y un sistema de control de los recursos asignados para el caso al propio programa, utilizando de preferencia el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (Proadu).</p>	<p>A nivel institucional, la UAEM determina el costo por alumno de cada programa. Dicha información fue solicitada por oficio a la Dirección de Educación Superior en el 2008.</p>
<p>Reestructurar el plan de estudios.</p>	<p>El plan de estudios data de 1993 y no ha sido revisado desde entonces. El tiempo y recursos destinados a los dos cursos de economía y tres de informática no se justifican por sus contenidos y oportunidad para las necesidades actuales del programa. El plan de estudios presenta carencias básicas de orden formativo complementario, como en derechos humanos, derecho ecológico y a diversas ramas del</p>	<p>Que la Coordinación Académica del programa, apoyada en la academia de profesores, el grupo de egresados y los colegios de abogados de la entidad, establezcan las prioridades formativas del egresado del programa, con miras a la actualización del plan de estudios. Que la Coordinación Académica del programa haga una consulta a la comunidad académica para fundamentar la necesidad de reducir la carga de economía e informática, y aplicarla a</p>	<p>Tomando en consideración que el plan de estudios no ha sido revisado, se tomó la decisión de que conjuntamente con la FDyCS se elaborara un plan de estudios. Cabe mencionar que el presente plan de estudios subsana las carencias de orden formativo y complementario. Las características en general del plan de estudios 2009 son: - La congruencia con el perfil de egreso. - La descripción de los</p>

	<p>derecho que en la actualidad brindan espacios nacionales y regionales.</p>	<p>favor de materias tales como las optativas de noveno semestre o las procesales de semestres intermedios. Que la Coordinación Académica del programa, apoyada en la academia de profesores, la sociedad civil, el grupo de potenciales empleadores y los colegios de abogados de la entidad, establezcan las prioridades formativas del egresado del programa, para presentarlas ante la autoridad central y normar su criterio con miras a la producción de un nuevo plan de estudios.</p>	<p>objetivos curriculares del plan de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de créditos se ha reducido. - La carga horaria se ha reducido. - Por ser un modelo flexible, se ofertan asignaturas optativas y electivas, entre las cuales el estudiante podrá elegir las que sean de su interés; su estructura está dividida por etapas y se considera el sistema en créditos. - Establece cursos con horas teórico-prácticas. - Es un plan de estudios que fomenta el desarrollo de habilidades y valores.
<p>Establecer y operar evaluaciones globales de medio camino que permitan determinar la eficiencia del programa en la práctica.</p>	<p>No se cuenta con evaluaciones globales de medio camino.</p>	<p>Que la Coordinación Académica del programa, con apoyo de la academia de profesores, establezca evaluaciones integrales de medio semestre y de media carrera.</p>	<p>Con el apoyo de la academia de profesores se diseñará un instrumento de evaluación integral de medio camino, que será regulado por la coordinación académica y por la Jefatura de la licenciatura, figura que no existe en la actual</p>

			<p>estructura organizacional del <i>campus</i> y que será solicitada en la propuesta que se haga a la administración central al momento de entregar la autoevaluación de los CIEES.</p>
--	--	--	---

Alumnado

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Establecer un sistema de estímulos y reconocimiento al rendimiento académico, acorde con los lineamientos generales del Pronabes.</p>	<p>No existe un programa al respecto.</p>	<p>Que la Dirección de la sede propicie la participación de la sociedad civil de la zona, para generar un programa conjunto y arbitrado por la institución para reconocimiento al rendimiento académico.</p>	<p>Actualmente se tiene contemplado, a través de la academia de profesores, llevar a cabo un sistema de reconocimiento al rendimiento académico. Independientemente de lo anterior, se está impulsando a los profesores a capacitarse; actualmente hay profesores que están cursando estudios de doctorado.</p>

Personal académico

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
<p>Establecer comisiones dictaminadoras multi-</p>	<p>No se cuenta con comisiones</p>	<p>Que la Dirección de la sede, con apoyo de las</p>	<p>Actualmente, quien dictamina las evaluaciones para asignar una</p>



<p>disciplinarias que evalúen indistintamente a candidatos internos y externos a ocupar la plaza de profesor de asignatura.</p>	<p>dictaminadoras multidisciplinares.</p>	<p>coordinaciones académicas, forme comisiones evaluadoras multidisciplinares con el apoyo de las academias de profesores de sendos programas.</p>	<p>materia es el jurado designado por el Consejo Técnico y un representante seccional, tal como lo establece la legislación universitaria.</p>
<p>Establecer un programa permanente de mejoramiento del profesorado basado en el modelo de Promep.</p>	<p>No existe programa de mejoramiento del profesorado.</p>	<p>Que la Coordinación Académica del programa establezca un conjunto de acciones programadas para la mejora del personal académico en relación con su actividad docente y de actualización profesional y superación académica.</p>	<p>En la presente administración se implementó en 2008 una serie de acciones para el mejoramiento del profesorado, siendo algunas de ellas la semana académica, curso de elaboración de instrumentos de evaluación, Primer Foro Nuevo Modelo de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, Segundo Foro Derechos de Autor y Propiedad Industrial, entre otros. En 2009 y dentro de este programa de mejoramiento, se otorgarán becas a los profesores que deseen hacer el diplomado sobre juicios orales, así como la participación en los foros y talleres sobre juicios orales que se implementen o que realice la Dirección de Educación Superior de la UAEM.</p>



Contratar profesores de tiempo completo.	No se cuenta con profesores de tiempo completo en el programa.	Que la Dirección de la sede, con apoyo de la Coordinación Académica, elaboren un diagnóstico de necesidades que justifiquen la creación de plazas de tiempo completo con perfil Promep.	Actualmente en el Campus Sur existe un profesor de tiempo completo; sin embargo, debido al número de matrícula existente, se ha solicitado la contratación de nuevos profesores de tiempo completo, teniendo contemplada la contratación de los profesores por hora-semana-mes que actualmente están cursando estudios de doctorado.
Elaborar un manual de bienvenida para el profesor de nuevo ingreso, en donde se consignen derechos y obligaciones inherentes a su carácter de profesor.	No existe el documento informativo.	Que la Coordinación Académica efectúe una recopilación de información normativa de la institución y produzca un manual dirigido a los profesores.	La Coordinación Académica, a través de la Jefatura de la licenciatura, será quien entregue al profesor de nuevo ingreso el manual de bienvenida, y para su elaboración se pedirá la participación de la academia, quien hará un resumen de la legislación universitaria.
Instaurar un sistema de evaluación del desempeño docente.	No existe evaluación del desempeño docente.	Que la Dirección de la sede, con apoyo de pedagogos, establezca un documento de aplicación obligatoria semestral para evaluar la actividad docente y que tenga efectos para la	Desde hace aproximadamente cinco años, el Campus Sur participa activamente en la evaluación del desempeño docente que realiza la Dirección de Educación Superior de la UAEM.



		permanencia y desarrollo en cátedra del docente.	
--	--	--	--

Proceso de enseñanza-aprendizaje

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Diseñar un programa de tutoría.	No existe programa de tutoría en razón de que no se cuenta con profesorado de tiempo completo.	Que el responsable del programa inicie un trabajo de tutorías con los profesores de asignatura existentes, que puede servir como parte del programa de estímulos. Que se tome como base la metodología propuesta por la ANUIES.	Aunque no existe un programa, en el 2008 se apoyó con tutorías a dos grupos de estudiantes con rezago, participando el doctor Daniel Montero Zendejas, del Campus Sur, y la licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, de la FDyCS del Campus Norte. Para el 2009 se tiene contemplado que los profesores en formación doctoral –que son tres– sean quienes colaboren en el diseño y ejecución del programa de tutorías.

Vinculación y educación continúa

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Fomentar la creación de la asociación de egresados.	No existe una asociación de egresados.	Que el responsable del programa convoque a los egresados del programa y les proponga la importancia de configurar	Actualmente no contamos con una asociación de egresados, pero se tiene contemplado que a partir de la generación 2004 - 2009, que egresa en enero de 2009, se



		una asociación que los fortalezca. Que se les brinden las facilidades necesarias para que se puedan reunir en las instalaciones de la universidad.	organicen comisiones para que sean ellos quienes se encarguen de la actualización del directorio de su generación a través de la página del Campus Sur.
Elaborar e instrumentar un programa de educación continua.	No existe evidencia de acciones de educación continua.	Que la Dirección de la Sede elabore, con el apoyo de la Coordinación de Extensión Universitaria, un programa de educación continua dirigido a egresados y público en general en temas y tópicos jurídicos de interés y beneficio general.	Actualmente contamos con un programa de educación continua para el semestre febrero-junio 2009, que contempla un diplomado sobre el Nuevo Modelo de Justicia, cursos, talleres y conferencias.

Infraestructura y equipamiento

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Regularizar el servicio de biblioteca, cuando menos bajo las características mínimas que marca la normatividad.	El servicio es ineficiente por ausencia de personal.	Que la Dirección de la sede establezca un sistema alterno de personal de servicio social que preste el servicio con eficiencia y regularidad.	Actualmente se ha tenido cuidado en el sentido de que cuando las encargadas de la biblioteca sean comisionadas o pretendan cubrir un interinato en otra área de la universidad, se solicite a la Dirección de

			Bibliotecas asignar a alguien que cubra el periodo de comisión.
Mejorar integralmente los servicios en cuanto a horarios de atención de la biblioteca.	El servicio es deficiente por razones de ausencia de personal.	Que la Dirección de la unidad establezca un sistema alterno de personal de servicio social que preste el servicio con eficiencia y regularidad.	Para mejorar el servicio de biblioteca, se ha acordado que se sancionará al personal en caso de que no cumpla con las obligaciones y responsabilidades laborales.
Mejorar los servicios en cuanto al acervo destinado a las ciencias jurídicas de la biblioteca.	El acervo es anticuado y se requiere hemerografía y suscripción a publicaciones de actualidad.	Que la Coordinación Académica celebre convenios para donaciones de editoriales, para difusión de textos jurídicos, con institutos de investigaciones jurídicas de diferentes universidades públicas y con instituciones y dependencias públicas.	Derivado de la incorporación y actualización de los cursos del plan de estudios 2009, se comenzará a efectuar la gestión pertinente ante la Dirección de Bibliotecas, a fin de adquirir el acervo bibliográfico suficiente y necesario para el mejor desarrollo de los contenidos temáticos.
Permitir la estantería abierta en la biblioteca.	Actualmente se está trabajando con estantería cerrada.	Que se recurra a programas como el PIFI para ampliar las instalaciones, incrementar el mobiliario y actualizar los equipos de cómputo de la biblioteca.	La biblioteca actualmente ya se amplió y, por ende, el acervo bibliográfico está en estantería abierta. Cabe mencionar que dentro de la biblioteca hay seis computadoras con conexión a Internet para auxiliar en la

			búsqueda de información temática; asimismo, hay dos computadoras disponibles para facilitar a los alumnos la búsqueda de información.
Construir cubículos para profesores.	No exist en cubículos para profesores de carrera.	Que el responsable de la unidad gest ione ante las autoridades correspondient es la creación de estos espacios.	Se ha planteado en el POA 2008 la necesidad de la const rucción de cubículos para PTC.

Resultados

RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE OPERACIÓN	SOLVENTACIÓN
Crear un seguimiento de egresados.	No existe.	Que la Coordinación Académica formule un programa de acción concertado con egresados, para poder dar seguimiento a su inserción en el campo laboral y que ést a permita conformar la sociedad de egresados del programa.	La Dirección de Educación Superior es quien lleva a cabo el seguimiento de egresados.



Una vez aprobado el presente plan de estudios, ambas unidades académicas (FDyCS en el Campus Norte y Licenciatura en Derecho en el Campus Sur) asumen el compromiso de lograr la acreditación de la Licenciatura en Derecho a través del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes), con el fin de que se le reconozca no sólo estatal sino nacional e internacionalmente, así como al Campus Norte y Campus Sur como unidades académicas que se preocupan y esfuerzan por trabajar en beneficio de la educación superior en derecho. Una vez acreditadas, formarán parte de los programas educativos de calidad.